

PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Estados Financieros por los períodos terminados
al 31 de Marzo de 2015 y 31 de Diciembre de 2014

\$: Peso Chileno
M\$: Miles de Pesos Chilenos
UF : Unidad de Fomento
USD : Dólar Estadounidense
MUS\$: Miles de Dólares Estadounidenses
EUR : Euro

PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

ÍNDICE

Estados de Situación Financiera	2
Estados de Resultados por Función	4
Estados de Resultados Integrales	5
Estados de Flujos de Efectivo	6
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto	7
Nota 1 .- Información general	8
Nota 2 .- Principales criterios contables	12
Nota 3 .- Nuevos pronunciamientos contables	23
Nota 4 .- Cambios contables	24
Nota 5 .- Gestión del riesgo financiero	25
Nota 6 .- Efectivo y equivalentes al efectivo	35
Nota 7 .- Otros activos financieros	35
Nota 8 .- Instrumentos financieros por categorías	35
Nota 9 .- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	36
Nota 10 .- Otros activos no financieros	36
Nota 11 .- Activos intangibles distintos de la plusvalía	37
Nota 12 .- Propiedades, planta y equipo	38
Nota 13 .- Impuestos corrientes e impuestos diferidos	39
Nota 14 .- Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	41
Nota 15 .- Otros pasivos no financieros	41
Nota 16 .- Saldos y transacciones con entidades relacionadas	42
Nota 17 .- Otras provisiones a corto plazo	45
Nota 18 .- Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	46
Nota 19 .- Patrimonio	47
Nota 20 .- Ingresos por actividades ordinarias	50
Nota 21 .- Costo de ventas	50
Nota 22 .- Gastos de administración	51
Nota 23 .- Ingresos financieros	51
Nota 24 .- Costos financieros	51
Nota 25 .- Otras ganancias y otros gastos	52
Nota 26 .- Diferencias de cambio	52
Nota 27 .- Contingencias y restricciones	53
Nota 28 .- Caucciones obtenidas de terceros	56
Nota 29 .- Sanciones	56
Nota 30 .- Legales	56
Nota 31 .- Medio ambiente	58
Nota 32 .- Hechos relevantes	59
Nota 33 .- Hechos posteriores	78

PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Marzo de 2015 y 31 de Diciembre de 2014

		31-03-2015	31-12-2014
		M\$	M\$
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES	Nota		
Efectivo y equivalentes al efectivo	6 - 8	5.787.138	7.276.260
Otros activos financieros	7	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	9	102.883	126.614
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	16	-	-
Otros activos no financieros	10	59.684	90.712
Activos por impuestos	13	220.146	138.373
Activos por impuestos diferidos	13	18.812	77.244
Total activos corrientes		6.188.663	7.709.203
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	9	85.207	87.053
Activos intangibles	11	-	-
Propiedades, planta y equipo	12	1.335	1.551
Activos por impuestos diferidos	13	1.917	1.868
Total activos no corrientes		88.459	90.472
TOTAL ACTIVOS		6.277.122	7.799.675

PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Marzo de 2015 y 31 de Diciembre de 2014

		31-03-2015	31-12-2014
		M\$	M\$
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES	Nota		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	14	350.113	1.008.083
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	16	81.487	720.023
Otras provisiones a corto plazo	17	245.243	235.193
Otros pasivos no financieros	15	34.125	29.047
Pasivos por impuestos		-	-
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	18	77.626	335.011
Total Pasivos corrientes		788.594	2.327.357
PATRIMONIO			
Capital emitido	19	1.218.183	1.218.183
Otras reservas		39.980	39.980
Dividendos provisorios		(178.840)	(171.892)
Ganancias (pérdidas) acumuladas		4.409.205	4.386.047
Total Patrimonio Neto		5.488.528	5.472.318
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		6.277.122	7.799.675

PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS POR FUNCIÓN
Por los ejercicios comprendidos entre el
1° de Enero y el 31 de Marzo de 2015 y 2014

Estados de Resultados Por Función		01-01-2015 31-03-2015	01-01-2014 31-03-2014
	Nota	M\$	M\$
Ganancia (pérdida)			
Ingreso por actividades ordinarias	20	720.775	824.272
Costo de ventas	21	(36.326)	(34.478)
Ganancia bruta		684.449	789.794
Gastos de administración	22	(785.263)	(592.967)
Otros gastos, por función	25	(5.866)	(23.320)
Otras ganancias (pérdidas)	25	113.473	15.839
Ganancia (pérdidas) de actividades operacionales		6.793	189.346
Ingresos financieros	23	38.162	62.371
Costos financieros	24	-	-
Diferencia de cambio	26	431	2.402
Ganancia (pérdida), antes de impuestos		45.386	254.119
Gasto por impuesto a las ganancias, operaciones continuadas	13	(22.228)	(40.148)
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas		-	-
Ganancia (pérdida)		23.158	213.971
Ganancia (pérdida) atribuible a			
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora		23.158	213.971
Ganancia (pérdida), atribuible a participación no controladoras		-	-
Resultado del ejercicio		23.158	213.971
Ganancia por acción básica (en \$)			
Ganancia (pérdida), por acción básica en operaciones continuadas	19	23	214
Ganancia (pérdida), por acción básica en operaciones discontinuadas		-	-
Ganancia (pérdida) por acción básica		23	214
Ganancia por acción diluidas (en \$)			
Ganancia (pérdida) diluida por acción procedente de operaciones continuadas	19	23	214
Ganancia (pérdida) diluida por acción procedente de operaciones discontinuadas		-	-
Ganancia (pérdida) diluida por acción		23	214

PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

ESTADOS DE RESULTADO INTEGRALES
Por los ejercicios comprendidos entre el
1° de Enero y el 31 de Marzo de 2015 y 2014

Estados de Resultados Integrales		01-01-2015 31-03-2015 M\$	01-01-2014 31-03-2014 M\$
Ganancia	Nota	23.158	213.971
Otro resultado integral, antes de impuestos, diferencias de cambio por conversión		-	-
Otro resultado integral antes de impuestos, activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otro resultado integral, antes de impuestos, coberturas del flujo de efectivo		-	-
Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos		-	-
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral		-	-
Total otro resultado integral		-	-
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora		23.158	213.971
Resultado integral atribuible a participaciones no controladora		-	-
Resultado integral		23.158	213.971

PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO MÉTODO DIRECTO

Por los ejercicios comprendidos entre el
1° de Enero y 31 de Marzo de 2015 y 2014

	Nota	01-01-2015 31-03-2015 M\$	01-01-2014 31-03-2014 M\$
FLUJO ORIGINADO POR DE ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN:			
Clases de cobros por actividades de operación			
Cobros procedentes de la venta de bienes y prestación de servicios		735.884	824.272
Otros cobros por actividades de operación		48.631	11.350
Pagos a proveedores por suministro de bienes y servicios		(1.557.394)	(684.987)
Otros pagos por actividades de operación		(778.663)	-
Flujos netos procedentes de (utilizados en) la operación		(1.551.542)	150.635
Impuesto a las ganancias (pagados) reembolsados		(45.618)	(45.000)
Otras entradas (salidas) de efectivo		107.607	(7.481)
Flujos netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación		(1.489.553)	98.154
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades		-	-
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades		-	-
Préstamos a entidades relacionadas		-	-
Compras de propiedad, plantas y equipos e intangibles	10-11	-	225
Baja de propiedades, plantas y equipos e intangibles		-	-
Anticipos de efectivo y préstamos concedidos a terceros		-	-
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros		-	-
Otras entradas (salidas) de efectivo		-	7.414
Flujo de efectivo procedente de (utilizados en) actividades de inversión		-	7.639
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Pago de préstamos a entidades relacionadas		-	-
Otras entradas (salidas)de efectivo, clasificados como actividades de financiación		-	-
Flujos de efectivo procedente de (utilizados en) actividades de financiamiento		-	-
Incremento (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo		(1.489.553)	105.793
Efecto de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	26	431	2.402
Incremento (disminución) de efectivo y equivalentes al efectivo		(1.489.122)	108.195
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		7.276.260	5.557.879
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		5.787.138	5.666.074

PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

1° de Enero y el 31 de Marzo de 2015 y 2014

			Resultados acumulados			
	Capital	Otras Reservas	Dividendos provisorios	Resultados acumulados	Participación no controladoras	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo al 1 de enero de 2015	1.218.183	39.980	(171.892)	4.386.047	-	5.472.318
Resultado integral :	-	-	-	23.158	-	23.158
Total ingresos (gastos) registrados con abono (cargo) a patrimonio	-	-	-	-	-	-
Utilidad (pérdida) del ejercicio	-	-	-	23.158	-	23.158
Provisión para dividendos mínimos	-	-	(6.948)	-	-	(6.948)
Reverso provisión dividendos mínimos 2014	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de Marzo de 2015	1.218.183	39.980	(178.840)	4.409.205	-	5.488.528

			Resultados acumulados			
	Capital	Otras Reservas	Dividendos provisorios	Resultados acumulados	Participación no controladoras	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo al 1 de enero de 2014	1.218.183	39.980	(325.056)	3.804.507	-	4.737.614
Resultado integral :	-	-	-	213.971	-	213.971
Total ingresos (gastos) registrados con abono (cargo) a patrimonio	-	-	-	-	-	-
Utilidad (pérdida) del ejercicio	-	-	-	213.971	-	213.971
Provisión para dividendos mínimos	-	-	(64.191)	-	-	(64.191)
Reverso provisión dividendos mínimos 2013	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de Marzo de 2014	1.218.183	39.980	(389.247)	4.018.478	-	4.887.394

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota 1- Información general

Razón Social: Penta Administradora General de Fondos S.A.
RUT: 99.558.780-7.
Domicilio legal: El Bosque Norte 0440, Oficina 1401, Las Condes, Santiago.

Penta Administradora General de Fondos S.A., en adelante la Sociedad Administradora o AGF, fue constituida como Sociedad Anónima en Santiago, el 10 de marzo de 2004, según escritura pública otorgada ante el Notario Patricio Raby Benavente, cuya reducción fue publicada en el Diario Oficial de la República de Chile los días 4 y 8 de mayo de 2004.

La Sociedad Administradora se encuentra sujeta a la normativa establecida en la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Ley N° 20.712 sobre Administración de Terceros y Carteras Individuales, por lo cual se encuentra bajo la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Al 31 de marzo de 2015, el directorio de Penta Administradora General de Fondos S.A. estaba compuesto por las siguientes personas:

- Andrés Chechilnitzky Rodríguez, quien lo preside;
- Alfredo Morales Soto;
- Luis Ignacio Castillo González y
- Francisco Navarro Zárate.

Al 31 de marzo de 2015, el gerente general de la Sociedad Administradora, es don Christian Villouta Wheeler.

La Sociedad Administradora tiene por objeto exclusivo la administración de los recursos de los fondos por cuenta y riesgo de los aportantes y realizar las demás actividades complementarias a su giro que sean autorizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales.

Nota 1- Información general, continuación

Los Fondos administrados por la Sociedad Administradora al 31 de marzo de 2015 son los siguientes:

I. Fondos Mutuos:

Fondo Mutuo Penta Acciones Mid-Small Chile.
Fondo Mutuo Penta Money Market.
Fondo Mutuo Penta Renta Local Mediano Plazo.
Fondo Mutuo Penta Renta Dólar.
Fondo Mutuo Penta Evolución Chile.
Fondo Mutuo Penta Deuda Local.
Fondo Mutuo Penta Visión Global.
Fondo Mutuo Penta Renta Internacional.
Fondo Mutuo Penta ASIA.
Fondo Mutuo Penta USA.
Fondo Mutuo Penta Latinoamérica.
Fondo Mutuo Penta Mundo Emergente.
Fondo Mutuo Penta Money Market Dólar.

II. Fondos de Inversión Públicos:

Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión.
Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión.
Fondo de Inversión Penta Capital Preferente.
Penta Private Equity Fondo de Inversión (*)
Fondo de Inversión Penta Deuda Latam en UF.
Fondo de Inversión Penta USA Protegido.
Fondo de Inversión Penta Inmobiliario III.
Fondo de Inversión Penta Europa Protegido.
Fondo de Inversión Penta Emergente Protegido.
Fondo de Inversión Penta Pagarés Automotrices I.
Fondo de Inversión Penta Desarrollo Inmobiliario.
Fondo de Inversión Penta Renta Nominal.
Fondo de Inversión Penta Inmobiliario II.

(*) Al 31 de marzo de 2015, se encuentra sin operar.

III.- Fondos de Inversión Privados:

Fondo de Inversión Privado INVLATAM.
Fondo de Inversión Privado Pagarés Automotrices II.

Nota 1- Información general, continuación

La auditoría externa de la Sociedad Administradora es efectuada por la empresa Deloitte Auditores y Consultores Ltda.

El número de empleados al 31 de marzo de 2015, asciende a 14 personas.

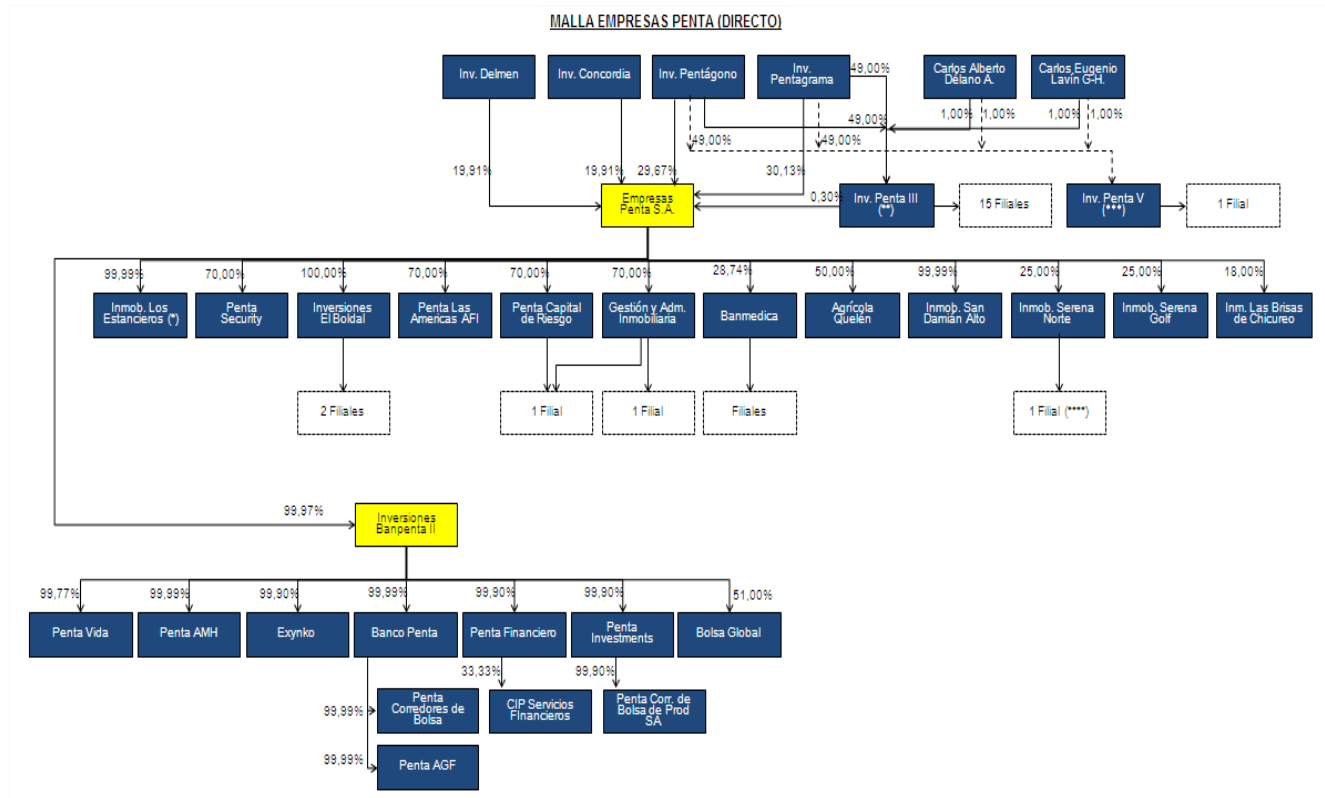
Los accionistas de la Sociedad Administradora son:

Nombre accionista	Acciones Pagadas	Porcentaje
Banco Penta	999.998	99,9998%
Carlos Alberto Délano Abbott	1	0,0001%
Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro	1	0,0001%
	<u>1.000.000</u>	<u>100,0000%</u>

Grupo económico: La Sociedad Administradora pertenece al Grupo Penta, la matriz es Banco Penta y su controlador último es Empresas Penta S.A.

Nota 1- Información general, continuación

A continuación, se presenta el organigrama del grupo económico al cual pertenece Penta Administradora General de Fondos S.A.



Los presentes Estados Financieros fueron aprobados por la Sociedad Administradora en la Sesión de Directorio realizada con fecha 26 de mayo de 2015.

Nota 2- Principales criterios contables

2.1. Declaración de cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera e instrucciones de normas emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros:

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidos por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), las cuales se componen de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), más normas específicas dictadas por la SVS. Consecuentemente, estos estados financieros no han sido preparados de acuerdo a las NIIF, según lo señalado en párrafo siguiente.

La Superintendencia de Valores y Seguros a través del Oficio Circular N° 856 del 17 de octubre de 2014, estableció que las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley N° 20.780, fueran contabilizadas en el ejercicio 2014 contra patrimonio.

Las modificaciones futuras o nuevas normas emitidas por dicho organismo serán aplicadas por la Sociedad Administradora, siendo responsabilidad de la Administración, la actualización e implementación de dichos cambios. Lo anterior, sin perjuicio que la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile pueda pronunciarse respecto de su aplicabilidad.

En Oficio Circular N° 592 del 6 de abril de 2010 y modificación posterior del Oficio Circular N° 657 del 31 de enero de 2011, la Superintendencia de Valores y Seguros, instruyó excepciones y restricciones en la aplicación de las Normas Internacionales e Información Financiera que la Sociedad deberá adoptar:

- i) La Sociedad deberá acogerse a los criterios de clasificación y valorización de la NIIF 9 referente a los instrumentos financieros, es decir, será obligatoria su aplicación.
- ii) Cumplir con las exigencias de revelaciones establecidos en la NIIF 7, incorporando la descripción detallada de la metodología utilizada en la valorización de los instrumentos financieros indicando la fuente de precios aplicada.
- iii) Las Sociedades Administradoras que poseen participación en cuotas de los fondos bajo su administración, que en razón de las NIIF se presume que mantiene control sobre los mismos, no deberán consolidar la información financiera con los fondos en cuestión y tendrán que valorizar la inversión en cuotas de fondos a su valor justo.

La presentación de los activos, pasivos y resultados está de acuerdo a los modelos de presentación de Estados Financieros entregados por la Superintendencia de Valores y Seguros.

En la preparación de estos Estados Financieros, la Administración ha utilizado su mejor saber y entender respecto de las normas, sus interpretaciones y las circunstancias actuales que ellas conllevan.

Nota 2- Principales criterios contables, continuación

2.2. Período cubierto:

Los presentes Estados Financieros comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014; el Estado de Resultados Integral por Función; el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo por los períodos comprendidos entre el 1° de enero y 31 de marzo de 2015 y 2014.

2.3. Moneda funcional y moneda de presentación:

La Sociedad Administradora de acuerdo a la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 21), ha definido como su moneda funcional el Peso Chileno, la cual es la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

2.4. Hipótesis de negocio en marcha:

Al elaborar los Estados Financieros, la Gerencia evaluará la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento. Una entidad elabora los Estados Financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que la Gerencia pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, o bien no existe otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas, cuando la Gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbre.

De acuerdo a lo anterior, la Administración de la Sociedad Administradora estima que la empresa no muestra existencia de incertidumbres significativas, eventos subsecuentes significativos o indicadores de duda sustancial sobre problemas de empresa en marcha a la fecha de los presentes Estados Financieros.

2.5. Transacciones y saldos en moneda extranjera:

Las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional, se consideran en moneda extranjera y son registradas inicialmente al tipo de cambio de la moneda funcional a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en moneda extranjera son traducidos al tipo de cambio de la moneda funcional a la fecha del estado de situación. Todas las diferencias por tipo de cambio son registradas con cargo o abono a resultados.

Los valores de la moneda utilizada al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

	31.03.2015	31.12.2014
	\$	\$
Dólar	624,35	606,20
Euro	670,11	737,38

Al cierre de cada período los precios de las monedas extranjeras se presentan a su valor de mercado, la fuente de información de las paridades se obtiene diariamente de Bloomberg y Data Tec.

Nota 2- Principales criterios contables, continuación**2.6. Bases de conversión:**

Los activos y pasivos reajustables contractualmente en Unidades de Fomento (UF) se convierten al valor equivalente en pesos al cierre de los Estados Financieros y se presentan sus resultados como ingresos o gastos operacionales según corresponda.

Los valores de la UF al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, son los siguientes:

	31.03.2015	31.12.2014
Unidad de Fomento	24.622,78	24.627,10

2.7. Efectivo y efectivo equivalente:

El efectivo y efectivo equivalente corresponde al efectivo en caja y saldos en cuentas corrientes bancarias, más aquellas inversiones cuya fecha de vencimiento es menor a 90 días desde la fecha de adquisición de las mismas, las que son utilizadas en la administración normal de excedentes de efectivo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y sin riesgo de pérdida de valor.

2.8. Estado de flujo de efectivo:

Para la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo se ha utilizado el método directo. Este método proporciona información que puede ser útil en la estimación de los flujos de efectivo futuros, se consideran los siguientes conceptos:

- (i) Actividades operacionales: corresponden a las actividades normales realizadas por la Administradora, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
- (ii) Actividades de inversión: corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente de efectivo.
- (iii) Actividades de financiamiento: las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades operacionales o de inversión.

Nota 2- Principales criterios contables, continuación

2.9. Criterios de valorización de activos:

De acuerdo a NIIF 9, la Sociedad clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización, a valor razonable con efecto en resultado, a valor razonable con efecto en patrimonio y a costo amortizado. La administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

a) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado:

Los activos financieros que la Sociedad mantiene a valor razonable, se registran inicialmente al precio de la transacción más los costos de transacción que son directamente atribuibles o identificables con la transacción, salvo evidencia de lo contrario.

Se entiende por valor razonable de un activo en una fecha dada, al monto por el cual dicho activo podría ser intercambiado en esa fecha, entre dos partes, independientes y con toda la información disponible, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un activo es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado y transparente (“Precio de cotización” o “Precio de mercado”).

Un mercado es activo cuando se encuentra disponible, fácil y regularmente los precios cotizados, los que se producen sobre una base independiente y representan transacciones reales.

Cuando no existe un precio de mercado para determinar el monto de valor razonable de un determinado activo, éste se determina en base a una técnica de valorización, para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos.

En los casos en que no es posible determinar el valor razonable de un activo financiero, éste se valoriza a su costo amortizado. Este criterio contable es aplicado a los instrumentos contabilizados en la cuenta “Otros Activos Financieros”.

b) Activos financieros a costo amortizado:

Se entiende por costo amortizado al costo de adquisición de un activo financiero, menos los costos incrementales (más o menos según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el monto inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento.

En el caso de los activos financieros, el costo amortizado incluye además las correcciones a su valor originadas por el deterioro que haya experimentado.

En el caso de instrumentos financieros, la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdidas y ganancias se registra por el método de tasa efectiva. El método de interés efectivo es la tasa que iguala el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

Nota 2- Principales criterios contables, continuación

2.9. Criterios de valorización de activos:, continuación

c) Activos financieros a valor razonable con efecto en patrimonio:

Los activos clasificados en esta categoría corresponden a instrumentos de patrimonio, adquiridos y mantenidos sin el ánimo de ser negociados en el corto plazo. Estos instrumentos son valorados a su valor razonable y los cambios en dicho valor son reconocidos con cargo o abono a cuentas patrimoniales.

2.10. Deterioro de los activos:

La Sociedad Administradora utiliza los siguientes criterios para evaluar deterioros, en caso que existan:

a) Activos financieros:

Un activo financiero es evaluado en cada fecha de presentación de los estados financieros, para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que uno o más eventos han tenido un efecto negativo sobre el activo. Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros registrados al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo.

b) Activos no financieros:

El monto en libros de los activos no financieros de la Sociedad Administradora, excluyendo los impuestos diferidos, son revisados en cada fecha de presentación para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el monto a recuperar del activo. En el caso de la plusvalía o goodwill y de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas o que aún no se encuentren disponibles para ser usados, los montos a recuperar se estiman en cada fecha de presentación.

Una pérdida por deterioro en relación con la plusvalía o goodwill no se reversa. En relación con otros activos, las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de presentación en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable. Una pérdida por deterioro será revertida sólo en la medida que el valor en libro del activo no exceda en monto en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no ha sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

Al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la Sociedad Administradora no posee Goodwill.

Nota 2- Principales criterios contables, continuación

2.11. Pasivos financieros a costo amortizado:

Costo amortizado de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento.

Después del reconocimiento inicial, la Sociedad Administradora medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, excepto aquellos que se hubieren designados como medidos a valor razonable con cambios en resultados (aplicación de la opción de valor razonable).

2.12. Propiedad, planta y equipo:

Corresponde principalmente al mobiliario de oficina y equipos computacionales, sobre los cuales no existe ánimo de enajenarlos y serán utilizados para la administración del negocio de la Sociedad Administradora. Estos bienes se registran a su costo menos la depreciación acumulada y menos las pérdidas por deterioro del valor. El costo incluye gastos que han sido atribuidos directamente a la adquisición del activo.

Cuando parte de un ítem de propiedad planta y equipo posee vida útil distinta, es registrado como un ítem separado (componentes importantes del rubro propiedades, planta y equipo).

La depreciación es reconocida en el estado de resultados en base al método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas para los bienes del activo inmovilizado. La Sociedad Administradora mantiene contratos de arriendo con renovaciones automáticas y tiene la opción de la renovación de manera discrecional, toda mejora que se realice en las oficinas arrendadas será depreciada en 5 años. Si durante el transcurso de ese periodo llegase a finalizar el contrato antes de tiempo por alguna causa los gastos deberán acelerarse.

Las vidas útiles estimadas para los bienes del activo inmovilizado son las siguientes:

Muebles de oficina	3 Años
Equipos computacionales	3 Años

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales, son calculados en cada fecha de presentación.

Los gastos de mantención y reparación son contabilizados en resultado en el momento en que se producen.

Nota 2- Principales criterios contables, continuación

2.13. Activos intangibles:

Los softwares o programas computacionales son registrados al costo menos la amortización acumulada y menos el monto acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

La amortización es reconocida en resultados en base al método de amortización lineal según la vida útil estimada de los programas informáticos, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso. La vida útil estimada de los programas informáticos es de un máximo de cinco años.

2.14. Impuesto a la renta e impuestos diferidos:

La Sociedad Administradora ha reconocido un gasto por impuesto a la renta de primera categoría al cierre de cada ejercicio, de acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes.

Los efectos de impuestos diferidos por las diferencias temporarias, se registran de acuerdo a lo establecido en NIC 12, con la excepción de lo mencionado en el último párrafo de este punto.

La Sociedad Administradora reconoce, cuando corresponde, activos y pasivos por impuestos diferidos por la estimación futura de los efectos tributarios atribuibles a diferencias entre los valores contables de los pasivos y sus valores tributarios. La medición de los pasivos por impuestos diferidos se efectúa en base a la tasa de impuesto que, de acuerdo a la legislación tributaria vigente, se deba aplicar en el año en que los pasivos por impuestos diferidos sean realizados o liquidados. Los efectos futuros de cambios en la legislación tributaria o en las tasas de impuestos son reconocidos en los impuestos diferidos a partir de la fecha en que la ley que aprueba dichos cambios sea publicada.

Con fecha 29 de septiembre de 2014 se ha publicado en el Diario Oficial la Ley 20.780, que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos cambios en el sistema tributario (“Reforma Tributaria”), la cual tiene los siguientes efectos:

La Reforma Tributaria considera un aumento progresivo en la tasa del Impuesto a la Renta de Primera Categoría para los años comerciales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 en adelante, modificando a un 21.0%, 22.5%, 24.0%, 25.5% y 27.0% respectivamente, en el evento que se aplique el sistema parcialmente integrado. En el caso que se opte por la aplicación del sistema de renta atribuida la tasa del impuesto aumenta a un 21%, 22.5%, 24.0% y 25.0% para los años comerciales 2014, 2015, 2016 y 2017, respectivamente.

Como lo establece la Reforma Tributaria, a la Sociedad se le aplicará como regla general el sistema parcialmente integrado. Si en el futuro la Junta de Accionistas de la Sociedad optara por tributar en base al sistema de renta atribuida, entonces se realizarán los ajustes contables correspondientes que reflejen este cambio.

Nota 2- Principales criterios contables, continuación

2.15. Provisiones:

Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Estas provisiones se reconocen en el balance cuando se cumplen los siguientes requisitos en forma copulativa:

- a) Es una obligación actual como resultado de hechos pasados y,
- b) A la fecha de los Estados Financieros es probable que la Sociedad Administradora tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y,
- c) la cuantía de estos recursos puedan medirse de manera fiable.

El pronunciamiento se enmarca en lo descrito por NIC 37 “Provisiones, activos y pasivos contingentes”.

2.16. Provisión por beneficios al personal:

Provisión Beneficios a corto plazo - La Sociedad Administradora contempla para sus empleados un plan de incentivos anuales por cumplimiento de objetivos y aportación individual a los resultados, que eventualmente se entregan, consistente en un determinado número o porción de remuneraciones mensuales y se provisionan sobre la base del monto estimado a repartir.

Provisión de vacaciones - Corresponde a la provisión de costo por vacaciones pendientes del personal contratado por la Sociedad Administradora, la cual se actualiza en forma mensual. El costo anual de vacaciones es reconocido sobre base devengada.

2.17. Reconocimiento de ingresos:

Se reconoce un ingreso en el estado de resultados cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos y, además, el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad. En definitiva, esto significa que tal reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos de activos o decrementos de pasivos (por ejemplo, el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes o servicios o el decremento en los pasivos resultante de la renuncia al derecho de cobro por parte del acreedor).

Los ingresos provenientes del giro de la Sociedad Administradora corresponden a las remuneraciones cobradas a los fondos mutuos y fondos de inversión públicos y privados administrados, los cuales son registrados sobre base devengada de acuerdo a lo establecido por la NIC 18, la cual señala que los ingresos provenientes de la prestación de un servicio deben ser reconocidos según el grado de avance de la transacción a la fecha de los Estados Financieros, siempre y cuando el resultado se pueda estimar de manera fiable, esto es:

Nota 2- Principales criterios contables, continuación

2.17. Reconocimiento de ingresos:, continuación

- El ingreso puede ser medido de manera fiable.
- Es probable que los beneficios económicos fluyan al vendedor.
- El grado de avance puede ser medido de manera fiable.
- Los costos incurridos y los costos para finalizar pueden ser medidos de manera confiable.

La Sociedad Administradora reconoce diariamente a valor nominal en el estado de resultados en el momento que se devengan los ingresos por concepto de remuneraciones cobradas a los fondos administrados en base a un porcentaje del patrimonio de dicho fondo, y también las comisiones cobradas a los partícipes que rescaten con anterioridad a la fecha en que se cumple el plazo mínimo de permanencia de los fondos mutuos y de inversión que así lo contemplen.

2.18. Costos por financiamiento:

Son costos por financiamiento los intereses y otros costos en los que la Sociedad Administradora incurre y que están relacionados con los recursos que ha tomado prestados.

El costo por intereses se calcula utilizando el método de la tasa de interés efectiva, entendiendo como tal, la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el importe neto en libros del pasivo financiero.

2.19. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes:

En los Estados de Situación Financiera adjuntos, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a doce meses a la fecha de los Estados Financieros.

2.20. Estimación y juicios contables:

La preparación de Estados Financieros requiere que la Sociedad Administradora realice juicios, estimaciones y supuestos para una adecuada aplicación de las políticas contables, los que pueden afectar los montos de activos, pasivos y de resultados. Estas estimaciones y juicios contables pueden diferir posteriormente con los resultados reales.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Sociedad Administradora, a fin de cuantificar razonablemente algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Nota 2- Principales criterios contables, continuación

2.20. Estimación y juicios contables:, continuación

Las principales estimaciones realizadas en función de la mejor estimación disponible se refieren a:

- La vida útil de las propiedades, planta y equipo e intangibles (notas 12 y 11).
- El valor razonable de activos y pasivos financieros (nota 8).
- Provisiones (nota 17 y 18).
- Contingencias y Restricciones (nota 27).
- Impuestos corrientes e impuestos diferidos (nota 13).

2.21. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes:

Se clasifican dentro de este rubro las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas como retenciones previsionales e impuestos, cuyo vencimiento es inferior a 12 meses y son medidos a costo amortizado, que es el valor al cual se liquidarán estos pasivos.

2.22. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes:

Se clasifican en este rubro las remuneraciones y comisiones devengadas a los fondos mutuos y fondos de inversión, establecidas en el reglamento interno de cada fondo y otras cuentas por cobrar corrientes. La Sociedad Administradora no ha efectuado provisión de incobrables por considerar que el saldo de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar son recuperables.

2.23. Transacciones con empresas relacionadas:

Las partidas incluidas en este rubro están reconocidas al día de su registro contable a valor razonable y posteriormente medidas a su costo amortizado, sin que existan provisiones o condiciones de riesgo que podrían disminuir su valor. Estos saldos son producto de operaciones bajo condiciones de independencia mutua y a valor de mercado al momento de ser registrados.

2.24. Dividendos mínimos:

En conformidad al artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, que regula la distribución de dividendos de las Sociedades Anónimas abiertas y cerradas y, de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, se distribuirá anualmente a sus accionistas, a prorrata de sus acciones como dividendo en dinero, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, salvo por acuerdo diferente adoptado en Junta Ordinaria de Accionistas por la unanimidad de las acciones emitidas.

Al 31 marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se realizó una provisión por este concepto de M\$178.840.- y M\$171.892.-, respectivamente.

Nota 2- Principales criterios contables, continuación

2.25. Indemnización por años de servicios:

La Sociedad no tiene pactado con su personal indemnización por este concepto.

2.26. Bases de consolidación:

De acuerdo a lo establecido en la NIIF 10, para efectos de consolidación es necesario evaluar el rol que ejerce la Sociedad Administradora respecto a los Fondos que administra debiendo determinar si dicho rol es de Agente o Principal. Esta determinación debe considerar los siguientes aspectos:

- El alcance de su autoridad para tomar decisiones sobre la participada.
- Los derechos mantenidos por otras partes.
- La remuneración a la que tiene derecho de acuerdo con los acuerdos de remuneración.
- La exposición de quien toma decisiones a la variabilidad de los rendimientos procedentes de otras participaciones que mantiene en la participada.

Penta Administradora General de Fondos S.A. gestiona y administra activos mantenidos en fondos comunes de inversión y otros medios de inversión a nombre de los inversores. La Sociedad Administradora percibe una remuneración acorde al servicio prestado y de acuerdo a las condiciones de mercado. Los fondos administrados son de propiedad de terceros y por tanto no se incluyen en el Estado de Situación Financiera de la Sociedad Administradora.

La Sociedad Administradora actúa en nombre y a beneficio de los inversores, actuando en dicha relación como Agente. Bajo dicha categoría y según lo dispone en la norma ya mencionada, no controla dichos Fondos cuando ejerce su autoridad para tomar decisiones. Por lo tanto, al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014 Penta Administradora General de Fondos S.A. actúa como Agente en relación a los Fondos y por ende, no realiza consolidación de Estados Financieros con ninguno de los fondos administrados.

2.27. Reclasificaciones:

Al 31 de marzo de 2015, la Sociedad Administradora no ha efectuado reclasificaciones en sus Estados Financieros.

Nota 3- Nuevos pronunciamientos contables

A continuación, se presenta un resumen de normas adoptadas, nuevas normas, interpretaciones y mejoras a los estándares contables internacionales emitidos por el International Accounting Standards Board (IASB):

a) Las siguientes nuevas Normas, Enmiendas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros.

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 32, <i>Instrumentos Financieros: Presentación – Aclaración de requerimientos para el neteo de activos y pasivos financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2014
<i>Entidades de Inversión – Modificaciones a NIIF 10, Estados Financieros Consolidados; NIIF 12 Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades y NIC 27 Estados Financieros Separados</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2014
NIC 36, <i>Deterioro de Activos- Revelaciones del importe recuperable para activos no financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2014
NIC 39, <i>Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición – Novación de derivados y continuación de contabilidad de cobertura</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2014
NIC 19, <i>Beneficios a los empleados – Planes de beneficio definido: Contribuciones de Empleados</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1° de julio de 2014
Mejoras Anuales Ciclo 2010 – 2012 mejoras a seis NIIF	Períodos anuales iniciados en o después del 1° de julio de 2014
Mejoras Anuales Ciclo 2011 – 2013 mejoras a cuatro NIIF	Períodos anuales iniciados en o después del 1° de julio de 2014
Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 21, <i>Gravámenes</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2014

La Sociedad Administradora ha evaluado la aplicación de estas Normas, Enmiendas e Interpretaciones concluyendo que no han tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

Nota 3- Nuevos pronunciamientos contables, continuación

b) Las siguientes nuevas Normas, Enmiendas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 14, <i>Diferimiento de Cuentas Regulatorias</i>	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2016
NIIF 15, <i>Ingresos procedentes de contratos con clientes</i>	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2017
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Contabilización de las adquisiciones por participaciones en operaciones conjuntas (enmiendas a NIIF 11)	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2016
Aclaración de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización (enmiendas a la NIC 16 y NIC 38)	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2016
Agricultura: Plantas productivas (enmiendas a la NIC 16 y NIC 41)	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2016
Método de la participación en los estados financieros separados (enmiendas a la NIC 27)	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2016
Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a NIIF 10 y NIC 28)	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2016
Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 1)	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2016
<i>Entidades de Inversión</i> : Aplicación de la excepción de Consolidación (enmiendas a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28)	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2016
Mejoras Anuales Ciclo 2012 – 2014 mejoras a cuatro NIIF	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de Julio de 2016

La Sociedad Administradora estima que la futura adopción de las Normas, Enmiendas e Interpretaciones antes descritas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros a reportar.

Nota 4- Cambios Contables

En la preparación de los estados financieros al 31 de marzo de 2015, la Sociedad Administradora no ha efectuado cambios contables en relación con el periodo anterior.

Nota 5- Gestión del riesgo financiero

5.1. Introducción

La Gerencia de Riesgos de su Matriz, Banco Penta, es responsable de gestionar y desarrollar herramientas de control de riesgos para el Banco y sus Filiales. Debido a esta estructura consolidada es que las políticas y metodologías de gestión de riesgos de la Sociedad Administradora están incluidas, en general, en las del Banco Consolidado. Existen algunas políticas específicas para los fondos bajo administración de la Sociedad Administradora, tales como las exigidas en las Circulares N° 1.869 y N° 1.990.

La actividad propia de una entidad financiera conlleva asumir distintos tipos de riesgos que deben ser adecuadamente administrados con el fin de resguardar su rentabilidad y solvencia patrimonial en el tiempo. Por este motivo, la Sociedad Administradora se somete al marco de políticas internas de su matriz con sus debidas adaptaciones cuando corresponden, y define una estructura funcional que promueve una razonable administración de los riesgos.

Respecto de la LUF y gestión de riesgos, podemos indicar que hemos modificado nuestra estrategia respecto de la creación de fondos, puesto que ha futuro crearemos fondos de inversión públicos al ser más fáciles de implementar bajo esta ley, además que nos permitirá tener ventanas de liquidez mayores de las que existían con la antigua regulación.

Por otra parte permitirá que los tomadores de decisiones tengan mayor preparación y conocimiento de diferentes riesgos al incorporar el proceso de idoneidad y certificación de conocimientos que deberán cumplir quienes realicen funciones relevantes en la comercialización de las cuotas de fondos, en el proceso de elección o toma de decisiones de inversión y en la realización de operaciones de fondos y gestión de riesgos.

Dichas políticas son el pilar fundamental en la gestión integral de los riesgos, generan un marco de acción cuyo primer objetivo es identificar, medir, limitar y controlar los riesgos inherentes al negocio de la institución. Las políticas a las que se hace referencia son; Políticas de Liquidez, de Crédito, de Administración de Riesgos de Mercado, de Valorización, de Prevención de Lavado de Activos, de Riesgo Operacional y de Inversiones, de Administración de Capital entre otras posibles.

Los principales riesgos relacionados con instrumentos financieros aplicables a la Sociedad Administradora, son los siguientes:

Riesgo de Crédito: El riesgo de que una de las partes del instrumento financiero pueda causar una pérdida financiera a la otra parte si incumple una obligación. Desde el punto de vista de las posiciones propietarias que componen el balance, el riesgo de crédito es muy acotado por cuanto el Directorio ha establecido que todas las inversiones financieras se hagan en papeles de renta fija a corto plazo.

Nota 5- Gestión del riesgo financiero, continuación

5.1. Introducción, continuación

Riesgo de Liquidez: El riesgo de liquidez se define como la incapacidad de cumplir con las obligaciones financieras de manera oportuna y a precios razonables. Penta Administradora General de Fondos S.A. presenta un riesgo de liquidez acotado, puesto que no mantiene pasivos propios importantes, y los pasivos de los fondos administrados contienen cláusulas de rescate de manera de minimizar este riesgo.

Riesgo de Mercado: El valor o el precio de un instrumento financiero en función de uno o más factores: tasa de interés, paridad de monedas, precio de una acción, un spread, etc. Estos factores son volátiles en el tiempo, generando diariamente cambios en el valor de mercado de los contratos o instrumentos subyacentes. Los indicadores de riesgo de mercado miden el impacto de los cambios de dichos factores sobre el valor de una cartera de contratos financieros. Los factores de riesgos más significativos podrían agruparse como sigue:

Riesgo Cambiario: Corresponde a la exposición a pérdidas ocasionadas por cambios adversos en el valor en moneda nacional de las monedas extranjeras, en que están expresados los instrumentos, contratos y demás operaciones registradas.

Riesgo de Tasas de Interés: Corresponde a la exposición a pérdidas ocasionadas por cambios adversos en las tasas de interés de mercado y que afectan el valor de los instrumentos, contratos y demás operaciones registradas.

Riesgo de Precios: Corresponde a la exposición a pérdidas ocasionadas por cambios adversos en los precios que pudiese alcanzar un instrumento financiero, en un determinado momento, en una transacción libre y voluntaria entre partes interesadas, debidamente informadas e independientes entre sí.

5.2. Estructura de Administración de Riesgo:

Para la administración de los riesgos, la Sociedad Administradora se adhiere a la estructura organizacional definida por su matriz, la cual contempla una apropiada segregación de funciones entre las unidades tomadoras de riesgos y aquellas áreas de control. El Directorio de la Sociedad Administradora, el Gobierno Corporativo, el Comité de Crédito, la Gerencia General, la Gerencia de Finanzas, la Gerencia de Riesgos, la Gerencia de Contraloría, el Comité de Administración de Riesgo Operacional y la Función de Cumplimiento y Control Interno conforman las principales instancias que conducen el Proceso de Gestión de Riesgos.

- Directorio

El Directorio de la Sociedad Administradora es la máxima instancia de decisión de riesgo al interior de la Sociedad, siendo su responsabilidad en esta materia, entre otras, la de aprobar las políticas de Administración de Riesgos de Mercado, de Valorización, de Crédito, de Liquidez, de Riesgo Operacional y de PLA&FT, para lo cual es informado oportunamente acerca de los riesgos asumidos.

Nota 5- Gestión del riesgo financiero, continuación

5.2. Estructura de Administración de Riesgo, continuación

- Gobierno Corporativo

Nuestro Directorio es el órgano que define los lineamientos estratégicos de la organización y posee un rol clave en el Gobierno Corporativo, el directorio está conformado por cuatro directores además del Presidente del mismo y Gerente General de la AGF.

Nuestro programa de Gobierno Corporativo, de Gestión de Riesgos y de Cumplimiento Regulatorio, nos permite la identificación, entendimiento y administración de riesgo en la organización controlando, midiendo y monitoreando el ambiente de control interno que nos permite cumplir con la normativa vigente y establecer una cultura de realizar las cosas correctamente. Por su parte, con el funcionamiento de diferentes comités, nos permite evaluar la eficacia de nuestra estructura de gobierno corporativo, realizando correcciones y de ser necesario, diseñar nuevas estructuras, crear políticas y articular nuestros valores, la visión, misión y estrategia corporativa.

Avanzamos del mismo modo en mejorar los mecanismos internos de autorregulación, además de definir una estrategia de riesgos a todo nivel que puedan afectar los objetivos de la compañía y vincular al Directorio y a la Alta Administración en su diseño e implementación. Con esto se logra sensibilizar y educar, a todos aquellos que tienen la responsabilidad en la toma de decisiones respecto a las bondades e importancia del sistema y construye el camino para avanzar a enfoques más extensivos y de mayor detalle en la organización.

- Comité de Crédito

Desde el punto de vista de las inversiones propietarias de la Sociedad Administradora, el Comité de Crédito existente en Banco Penta (matriz de la AGF) es la mayor instancia de crédito, después del Directorio del Banco. Las responsabilidades del comité comprenden, entre otras, lo siguiente:

- Evaluar y revisar la Política o Manual de Crédito propuesta por la Gerencia de Crédito, efectuando a su vez una propuesta de la misma al Directorio, verificando este último que tenga en cuenta los objetivos estratégicos del negocio.
- Conocer el tipo de riesgo de crédito que asume el Banco y sus Filiales, supervisar en todo momento el buen desarrollo del proceso de crédito en todos los niveles de la organización.
- Conocer el nivel de exposiciones de riesgos crediticios asumidos por las operaciones vigentes en las carteras.
- Monitorear las excepciones y regularizaciones a la Política de Crédito y el cumplimiento de los límites internos y normativos vigentes.

Nota 5- Gestión del riesgo financiero, continuación

5.2. Estructura de Administración de Riesgo, continuación

- Entregar las facultades y autorizaciones necesarias a la Gerencia de Crédito, con el objeto de administrar el riesgo crediticio.

Cabe señalar que esta instancia no tiene injerencia en la toma de decisiones de inversión sobre los Fondos Administrados para clientes, teniendo atribuciones sólo para establecer directrices generales de inversión sobre las posiciones propias que componen su balance.

- Gerencia General

El Gerente General debe supervisar que la Sociedad Administradora se inserte en los lineamientos establecidos por el Directorio y las autoridades reguladoras. Para ello, debe comprender los riesgos financieros, inherentes al negocio, que asume consolidadamente la institución y monitorear la implementación de políticas y controles que permitan una adecuada gestión de los riesgos.

- Gerencia de Finanzas

La Gerencia de Finanzas es el primer responsable de la gestión de los riesgos financieros. En este sentido, debe procurar que su actividad comercial se apegue en todo momento a las políticas y a la normativa vigente.

La administración de los activos y pasivos con el propósito de rentabilizar la estructura financiera de la Sociedad Administradora, debe considerar siempre objetivos de liquidez, rentabilidad y solvencia. Es también labor de esta Gerencia, advertir al Comité de Activos y Pasivos acerca de los riesgos en que puede incurrir el Banco y sus Filiales, recomendando la adopción de políticas, planes de acción y límites para la gestión de éstos.

- Gerencia de Riesgos

La Gerencia de Riesgos tiene como objetivo primordial presentar a la alta administración una opinión independiente acerca de los riesgos asumidos por el Banco y Filiales. Dentro de sus funciones, debe proponer al Comité de Crédito políticas que avalen una prudente administración de los riesgos, así como también, controlar el cumplimiento de las políticas y límites estipulados de acuerdo al nivel de tolerancia definido por el Directorio, informando a la alta gerencia de cualquier exceso y monitorear que se lleven a cabo las acciones correctivas acordadas. Asimismo, debe asegurar la exacta e independiente medición de los riesgos y pérdidas derivadas de posiciones sujetas a cambios en las variables de mercado.

Nota 5- Gestión del riesgo financiero, continuación

5.2. Estructura de Administración de Riesgo, continuación

- Gerencia de Contraloría

Dentro de las responsabilidades de esta área se encuentran las siguientes:

- Deberá incluir en sus planes anuales de trabajo el auditar el proceso de riesgo para comprobar la calidad del control interno existente en dicha actividad.
- La auditoría en especial deberá comprender el examen de los procedimientos de monitoreo y control, la revisión de los sistemas de información y los modelos utilizados, incluyendo la revisión de la validez de los supuestos empleados en los cálculos y la comprobación del cumplimiento de políticas y procedimientos, por parte del personal.
- En caso de requerirse auditorías externas a esta política, esta gerencia será la encargada de coordinarlas y verificar que los comentarios y/o sugerencias que hagan sentido y sean relevantes, sean considerados en la planificación de las áreas involucradas asignando plazos de cumplimiento y responsables de la gestión.

- Comité de Administración de Riesgo Operacional

El Comité de Administración de Riesgo Operacional es el encargado de aprobar, gestionar y dar continuidad al modelo, políticas y planificación de administración de riesgo operacional y definir el nivel de tolerancia que la Sociedad Administradora está dispuesta a asumir, aprobando los indicadores de monitoreo y planes de mitigación orientados a disminuirlo.

Además el Comité:

- Diseña, promueve, controla y evalúa los avances y resultados del Modelo de Administración de Riesgo Operacional.
- Supervisa la eficiencia y eficacia del Modelo de Administración de Riesgo Operacional, proponiendo cambios, en función de resultados obtenidos.
- Informa periódicamente a la Gerencia General y al Directorio de la evolución, resultados y desempeño de la gestión de Administración de Riesgo Operacional.
- Revisa, analiza y sanciona planes de acción que mitiguen el riesgo operacional, ya sea para productos o procesos existentes o nuevos, o bien, por requerimientos normativos.
- Vela por el cumplimiento de las exigencias legales y normativas.
- Valida anualmente la vigencia de la Política de Riesgo Operacional.

Nota 5- Gestión del riesgo financiero, continuación

5.2. Estructura de Administración de Riesgo, continuación

- **Función de Cumplimiento y Control Interno**

De conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 1.869 de la SVS, la Sociedad Administradora cuenta con la Función de Cumplimiento y Control Interno, cuya principal labor es la de monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos correspondientes a la gestión de riesgos y control interno en forma permanente.

5.3. Políticas Internas Mitigadoras de Riesgo

A continuación, se detalla las políticas, metodologías y herramientas de control implementadas por la Sociedad Administradora:

a) La Política de Administración de Riesgos de Mercado tiene por objeto formalizar aspectos relativos a la gestión y al control de los riesgos financieros inherentes a la operatoria de la Sociedad Administradora sobre sus posiciones propietarias. Este documento y sus manuales relacionados, contemplan metodologías para la medición de exposiciones financieras y cálculo de riesgo de mercado según modelos internos y/o normativos, así como una definición de los correspondientes límites y alertas tempranas, cuando éstas correspondan.

b) La Política de Liquidez está orientada a asegurar el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones financieras vigentes, acorde con la escala y nivel de riesgo de las operaciones de la Sociedad Administradora, tanto en condiciones normales de operación de mercado como en situaciones excepcionales o stress. Estas últimas se entienden como aquellas situaciones en que los flujos de caja o efectivo pueden alejarse muy sustancialmente de lo esperado normalmente, por efectos de cambios no previstos en las condiciones generales del mercado (local o extranjero), o en la situación particular de la Sociedad Administradora.

c) La Política de Crédito provee las reglas y consideraciones que se deben acatar en todas las áreas involucradas en el proceso de crédito y su operatoria diaria. La política para la Sociedad Administradora está orientada a la administración de este riesgo en función de la información que se obtiene de la relación diaria de sus contrapartes de mercado, siendo fundamental para esto el aporte de las áreas comerciales en este punto. La palabra crédito que utiliza la Ley General de Bancos para limitar los que se otorguen a una misma entidad, debe entenderse en su sentido tanto legal como natural y constituye el derecho de un acreedor respecto de su deudor, o la contrapartida de una obligación financiera o de dinero que alguien tiene con la institución financiera. Por lo tanto, los límites abarcan todas las operaciones en que la institución financiera adquiere tal derecho como sería el caso de las operaciones con instrumentos financieros y derivados.

Nota 5- Gestión del riesgo financiero, continuación

5.3. Políticas Internas Mitigadoras de Riesgo, continuación

d) La Política de Riesgo Operacional define un marco para la administración de riesgo operacional en la Sociedad Administradora y sus procesos internos, entendiendo por ello el establecimiento de principios para su identificación, evaluación, control y mitigación, que permitan una disminución de las pérdidas esperadas y contención de pérdidas inesperadas por riesgo operacional, esto con el fin de cumplir con los objetivos corporativos y mantener de ese modo un adecuado nivel de exposición al riesgo operacional.

e) La Política de Prevención de Lavado de Activos (PLA) y Financiamiento del Terrorismo (FT) considera que el concepto de “Lavado de Dinero” no tiene una definición única y universalmente aceptada. En general, el concepto señalado ha sido utilizado para describir la ejecución de una serie de actos que pretenden ocultar el origen o la propiedad de dineros generados en la comisión de actividades delictuales. De tal forma, podemos señalar que por “Lavado de Dinero” se entiende el proceso mediante el cual se oculta la existencia, origen ilegal o utilización ilegal de los ingresos para hacerlos aparecer como legítimos. Por otro lado, una vez acaecidos los ataques del 11 de septiembre de 2001 a las torres gemelas en Estados Unidos, el término lavado de dinero se amplió también a las actividades de financiamiento al terrorismo, lo que implica el uso del concepto “lavado de dinero inverso” que se entiende como “el movimiento de fondos legítima o ilegítimamente obtenidos, para propósitos ilegítimos”.

5.4. Sistemas y reportes utilizados para monitoreo de la administración del riesgo

Además de los informes normativos enviados a la SVS, la información de riesgos administrada por la Gerencia de Riesgos es remitida vía correo electrónico a listas predefinidas de miembros internos. Esto permite un mejor control de gestión sobre la oportunidad de la información y el registro a que unidades o personas ha sido enviada.

- Información a la Alta Gerencia

Diariamente la Gerencia de Riesgos tiene la responsabilidad de elaborar en forma permanente los reportes de riesgos financieros. En particular, los informes deben contener los valores de las mediciones correspondientes para los distintos márgenes evaluados y las disponibilidades existentes con respecto a los límites establecidos.

Esta información es distribuida, diariamente en forma electrónica, a todas las unidades involucradas, incluyendo además cualquier comentario sobre la situación coyuntural que estime conveniente realizar.

Nota 5- Gestión del riesgo financiero, continuación

5.4. Sistemas y reportes utilizados para monitoreo de la administración del riesgo, continuación

La información debe estar referida tanto a los resultados obtenidos en las fechas y oportunidades de cada evaluación como a la evolución y tendencias que se observen en la exposición a los riesgos que se están controlando. Finalmente, en forma mensual se informa al Directorio de la matriz respecto de los riesgos financieros al cual está expuesto el Banco y sus Filiales.

- Información a la Superintendencia de Valores y Seguros

La Sociedad Administradora cumple cabalmente con las disposiciones normativas relativas a la información requerida por la SVS en materia de riesgo de mercado e información de deuda y deudores, tanto en la forma como en el contenido y en los plazos en que dicha información debe ser entregada.

- Información al Público

En concordancia con lo indicado en la Recopilación Actualizada de Normas de la SBIF, capítulo 12-9, el Banco publica la información sobre la exposición al riesgo de mercado asumido en su actividad, incluyendo también un extracto de sus políticas de riesgo de mercado. Dicha información se refiere al último día de cada trimestre calendario, o bien a su último día hábil, si se prefiere, y se publica en un lugar destacado del sitio Web del Banco dentro de los quince días siguientes al término del trimestre correspondiente.

- Informes de Riesgo Operacional

La Subgerencia de Riesgo Operacional tiene dentro sus responsabilidades la generación de informes hacia los miembros del Comité de Administración de Riesgo Operacional, el Directorio y las distintas áreas del Banco y Filiales. Esta información, se refiere al resultado de la gestión de los riesgos operacionales en el Banco y Filiales. Entre los reportes generados destacan, Cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información, Identificación, Evaluación y Gestión de Riesgo Operacional en los productos del Banco y Filiales, Estado de los Indicadores de Riesgo Operacional implementados, Estado de Avance del Plan de Riesgo Operacional, Boletines Informativos respecto a las mejores prácticas en la gestión de Riesgo Operacional, Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información.

Nota 5- Gestión del riesgo financiero, continuación

5.5. Métodos específicos para la evaluación del Riesgo de Mercado

El VaR es la métrica usada por la Sociedad Administradora para estimar la máxima pérdida que puede afectar a una posición financiera o portafolio de instrumentos financieros como consecuencia de variaciones en los factores de mercado, durante un horizonte temporal determinado y con una probabilidad o nivel de confianza previamente especificado.

La Sociedad Administradora ha adoptado un VaR con un nivel de confianza del 99% y un horizonte de análisis a un día. Con esto, el modelo arroja la pérdida máxima que resultaría si las posiciones actuales permanecieran sin alteraciones durante un día hábil, con un 99% de probabilidad. La medición es sometida a pruebas retrospectivas que permiten verificar la validez estadística del modelo. El resultado es monitoreado regularmente para probar la validez de los supuestos, hipótesis y la adecuación de los parámetros y factores de riesgo que se emplean en el cálculo del VaR.

Al 31 de marzo de 2015, la Sociedad Administradora no mantiene instrumentos financieros que se vieran afectados por sus variaciones del mercado, por tanto, no se realizó cálculo del VaR al cierre del trimestre.-

Por directriz interna, establecida por el Directorio, las inversiones asociadas a los recursos y/o balance propietario deben ser implementadas por medio de su matriz Banco Penta en plazos e instrumentos que minimicen las exposiciones a riesgos financieros. Esto se entiende sólo para posiciones de su propio balance, por lo cual no debe ser asociado a las inversiones por cuenta de terceros aportantes a los Fondos Mutuos y Fondos de Inversión administrados por la Sociedad Administradora.

5.6. Métodos específicos para la evaluación del Riesgo de Liquidez

La administración de la Sociedad Administradora mide la liquidez de la cartera administrada en forma mensual. A continuación, se presenta un detalle con el análisis y composición de cartera y sus vencimientos al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014 respectivamente.

31 de marzo de 2015

Grupo de Activos	< 180 días	360 días	1-3 años	3-4 años	> 4 años	Total M\$
Caja y Banco	267.388	-	-	-	-	267.388
Cuotas Fondos Mutuos	5.519.750	-	-	-	-	5.519.750
Total	5.787.138	-	-	-	-	5.787.138
	100%	0%	0%	0%	0%	100%

31 de diciembre de 2014

Grupo de Activos	< 180 días	360 días	1-3 años	3-4 años	> 4 años	Total M\$
Caja y Banco	275.073	-	-	-	-	275.073
Depósitos a plazo	7.001.187	-	-	-	-	7.001.187
Total	7.276.260	-	-	-	-	7.276.260
	100%	0%	0%	0%	0%	100%

Nota 5- Gestión del riesgo financiero, continuación

5.6. Métodos específicos para la evaluación del Riesgo de Liquidez, continuación

Los saldos de la cartera corresponde a la implementación fiel de la Política de Inversiones de la Sociedad Administradora aprobada por su Directorio, la cual da como directriz invertir todo el saldo en inversiones con vencimiento a menos de 90 días; es por esto, que se encuentran en el grupo de menos de 180 días, dentro de la categoría N1, por corresponder a cuotas de fondos mutuos y a depósitos a plazo.

5.7. Jerarquía de los activos

Al 31 de Marzo de 2015, la Sociedad Administradora presenta inversiones en cuotas de fondos mutuos por un total de M\$ 5.519.750. El detalle por jerarquía es el siguiente:

	31-03-2015			
	N1	N2	N3	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Cuotas Fondos Mutuos	5.519.750	-	-	5.519.750
Total	5.519.750	-	-	5.519.750

Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad Administradora tiene invertidos M\$7.001.187.- en depósitos a plazo jerarquizados en nivel 1, equivalente a un 100% de la cartera, por cuanto a esa fecha existen transacciones de esos instrumentos en el mercado de valores, lo que constituye variables de mercado directamente observables. Esta tabla considera también los depósitos con vencimiento menor a 90 días, considerados como efectivo equivalente en la nota 6. El detalle por jerarquía es el siguiente:

	31-12-2014			
	N1	N2	N3	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Depósitos a Plazo	7.001.187	-	-	7.001.187
Total	7.001.187	-	-	7.001.187

5.8. Estimación del Valor Razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos (tales como derivados e inversiones para negociar) se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por los fondos administrados por la Sociedad Administradora es el precio de compra. El precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta (en caso de existir precios de compra y venta diferentes). La Administradora utiliza los precios proporcionados por la agencia de servicios de fijación de precios RiskAmérica, la cual es utilizada a nivel de industria y cuyos servicios han sido autorizados por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Nota 6- Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

Concepto	Moneda	31.03.2015 M\$	31.12.2014 M\$
Caja en moneda pesos	\$	214.625	254.124
Caja en moneda extranjera	USD	5.138	1.320
Caja en moneda extranjera	EUR	1.987	2.187
Cuenta Corriente Banco de Chile	\$	45.638	17.442
Depositos a plazo menores a 90 días	\$	-	7.001.187
Cuotas de fondos mutuos	\$	5.519.750	-
Total		5.787.138	7.276.260

Nota 7- Otros Activos Financieros

Al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la Sociedad Administradora no presenta Otros Activos Financieros.

Nota 8- Instrumentos Financieros por Categorías

Al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el detalle de los instrumentos financieros por categorías es el siguiente:

31.03.2015

Detalle	Tipo	A costo amortizado M\$	A Valor Razonable M\$	Total M\$
Cuotas de Fondos Mutuos	Deuda c/p con duración <= 90 días	-	5.519.750	5.519.750
Efectivo y equivalentes	Efectivo y equivalentes	260.263	7.125	267.388
Total		260.263	5.526.875	5.787.138

31.12.2014

Detalle	Tipo	A costo amortizado M\$	A Valor Razonable M\$	Total M\$
Depósitos a plazo	Depósito a plazo bancario	-	7.001.187	7.001.187
Efectivo y equivalentes	Efectivo y equivalentes	271.566	3.507	275.073
Total		271.566	7.004.694	7.276.260

Nota 9- Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar de la Sociedad Administradora, se pactan y expresan principalmente en pesos chilenos. El detalle de este rubro al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

Concepto	Moneda	31.03.2015 M\$	31.12.2014 M\$
Parte Corriente			
Remuneraciones FFMM	\$	4.682	11.805
Remuneraciones FFMM	USD	725	1.996
Remuneraciones FIP	\$	41.679	46.680
Remuneraciones FIP	USD	24.987	28.892
Comisiones corretaje FFMM	\$	4.592	10.855
Comisiones corretaje FIP	\$	952	775
Cuentas por cobrar a FFMM y FIP	\$	25.266	25.366
Deudores varios	\$	-	245
Total Parte Corriente		<u>102.883</u>	<u>126.614</u>
Parte no Corriente			
Anticipo proveedores	\$	7.310	9.142
Préstamos al personal LP	\$	77.897	77.911
Total Parte no Corriente		<u>85.207</u>	<u>87.053</u>

Nota 10- Otros Activos no Financieros

El detalle de este rubro al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

Concepto	31.03.2015 M\$	31.12.2014 M\$
Garantía arriendo	310	310
Otros gastos anticipados	32.347	24.577
IVA crédito fiscal	27.027	65.825
Total	<u>59.684</u>	<u>90.712</u>

Nota 11- Activos Intangibles distintos de la plusvalía

a) A continuación, se presenta la composición de los activos intangibles al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014:

Concepto	31.03.2015 (*) M\$	31.12.2014 (*) M\$
Software	-	9.049
Total	-	9.049
Amortización acumulada Software	-	(9.049)
Saldo neto	-	-

(*) Al cierre del año 2014, todos los activos intangibles fueron financieramente dados de baja.

b) A continuación, se presenta el movimiento de los activos intangibles al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre 2014:

Movimiento	Desarrollo Software M\$
Saldo al 1 de enero de 2014	9.049
Adiciones	-
Bajas	-
Amortización Bajas	-
Amortización del ejercicio	-
Amortización Acumulada	(9.049)
Saldo Neto al 31.12.2014	-
Saldo al 1 de enero de 2015	-
Adiciones	-
Bajas	-
Amortización Bajas	-
Amortización del ejercicio	-
Amortización Acumulada	-
Saldo neto al 31.03.2015	-

Nota 12- Propiedades, Planta y Equipo

a) A continuación, se presenta la composición de las propiedades, planta y equipo al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014:

Concepto	31.03.2015 (*) M\$	31.12.2014 (*) M\$
Equipos computacionales	4.539	4.539
Muebles y útiles	-	208
Bajas	-	(208)
Total	4.539	4.539
Depreciación acumulada equipos computacionales	(3.204)	(2.988)
Depreciación acumulada muebles y útiles	-	(188)
Depreciación bajas	-	188
Saldo neto	1.335	1.551

b) A continuación, se presenta el movimiento de las propiedades, planta y equipo al 31 de marzo de 2015 y 31 diciembre de 2014:

Movimientos	Equipos Computacionales M\$	Muebles y útiles M\$	Total M\$
Saldo al 1 de enero de 2014	4.539	208	4.747
Adiciones	-	-	-
Bajas	-	(208)	(208)
Depreciación Bajas	-	188	188
Depreciación del ejercicio	(868)	(27)	(895)
Depreciación Acumulada	(2.120)	(161)	(2.281)
Saldo Neto al 31.12.2014	1.551	-	1.551
Saldo al 1 de enero de 2015	4.539	-	4.539
Adiciones	-	-	-
Bajas	-	-	-
Depreciación Bajas	-	-	-
Depreciación del ejercicio	(216)	-	(216)
Depreciación Acumulada	(2.988)	-	(2.988)
Saldo neto al 31.03.2015	1.335	-	1.335

Nota 13- Impuestos Corrientes e Impuestos Diferidos

a) Impuestos Corrientes

La Sociedad Administradora al cierre de cada ejercicio ha constituido un activo por Impuesto a la Renta de Primera Categoría, la cual se determinó en base a las disposiciones legales tributarias vigentes. A continuación, se detalla la composición:

Concepto	31.03.2015 (*) M\$	31.12.2014 M\$
Provisión Impuesto a la renta	-	(72.964)
Provisión Impuesto a la renta año anterior	(72.964)	
Pagos provisionales mensuales	244.001	198.383
Crédito por absorción de utilidades año anterior	44.960	8.805
Otros impuestos por recuperar	4.149	4.149
Total impuestos por recuperar (pagar)	220.146	138.373

(*) Al 31 de marzo de 2015 se incluye cambio de tasa de impuesto a la renta de acuerdo a la Ley 20.780, el cual corresponde al 22,5%.

b) Resultado por impuesto

El efecto del gasto tributario al 31 de marzo de 2015 y 2014, se compone de los siguientes conceptos:

Gastos por impuesto a la renta	31.03.2015 M\$	31.03.2014 M\$
Ingreso (gasto) tributario corriente	36.154	(26.767)
Efecto por activo o pasivo por impuesto diferido del ejercicio	(58.382)	(13.381)
Subtotal de impuesto a la renta	(22.228)	(40.148)
Total cargo a resultados	(22.228)	(40.148)

Nota 13- Impuestos Corrientes e Impuestos Diferidos, continuación

c) Reconciliación de la tasa de impuesto efectiva

A continuación, se indica la reconciliación entre la tasa de impuesto a la renta y la tasa efectiva aplicada a la determinación del gasto por impuesto al 31 marzo de 2015 y 2014:

Concepto	31.03.2015 (*)		31.03.2014	
	Tasa de impuesto	Monto	Tasa de impuesto	Monto
	%	M\$	%	M\$
Impuestos a las utilidades	22,5	10.212	20,0	50.824
Diferencias permanentes	0,2	103	(4,2)	(10.676)
Agregados o deducciones	20,2	9.167	-	-
Efecto cambio de tasa	3,5	1.589	-	-
Otros	2,6	1.157	-	-
Tasa efectiva y gasto por impuesto a la renta	49,0	22.228	15,8	40.148

(*) Al 31 de marzo de 2015 se incluye cambio de tasa de impuesto a la renta de acuerdo a la Ley 20.780, el cual corresponde al 22,5%.

d) Efecto de impuestos diferidos

A continuación, se presenta los efectos por impuestos diferidos presentados en los activos y pasivos de la Sociedad Administradora al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014:

Concepto	31.03.2015			31.12.2014		
	Activo	Pasivo	Neto	Activo	Pasivo	Neto
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Provisión de vacaciones	3.719	-	3.719	5.040	-	5.040
Ajuste valor razonable DPL	-	-	-	440	-	440
Activo fijo tributario-financiero	2.483	(566)	1.917	2.420	(552)	1.868
Provisión bono de desempeño	3.131	-	3.131	60.621	-	60.621
Otras provisiones	11.962	-	11.962	11.143	-	11.143
Total activo (pasivo) neto	21.295	(566)	20.729	79.664	(552)	79.112

Nota 14- Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corresponden a pasivos con terceros e incluyen facturas en pesos chilenos, que no devengan intereses y poseen un plazo de vencimiento de 30 días. Al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el detalle es el siguiente:

Concepto	31.03.2015	31.12.2014
	M\$	M\$
Proveedores	56.081	12.229
Cuentas por liquidar a los Fondos (*)	294.032	217.221
Cuentas por pagar - rescates (**)	-	778.633
Total	350.113	1.008.083

(*) Este monto corresponde al pago efectuado por La Polar respecto al convenio judicial establecido en el año 2012 y que debe ser transferido a los fondos.

(**) Este monto corresponde a los rescates de APV pendientes de transferir a clientes al cierre del año 2014.

Nota 15- Otros Pasivos no Financieros

El detalle de este rubro al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

Concepto	31.03.2015	31.12.2014
	M\$	M\$
Impuesto único a los trabajadores	2.875	3.488
Impuesto adicional por pagar	1.173	1.089
PPM por pagar	14.660	17.185
Retención 15% serie B	8.834	-
Instituciones de previsión	5.971	6.759
Retenciones varias	612	526
Total	34.125	29.047

Nota 16- Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

Al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el detalle de las transacciones y saldos con empresas relacionadas, es el siguiente:

a) Cuentas por cobrar

Al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014 no existen cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

Al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, no se mantiene deudas de dudoso cobro de entidades relacionadas. Tampoco existen garantías recibidas como cobertura de estos saldos deudores.

b) Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar a entidades relacionadas, se detallan a continuación:

RUT	Nombre relacionado	País de origen	Moneda	Concepto	31.03.2015 M\$	31.12.2014 M\$
97.952.000-K	Banco Penta	Chile	CLP	Serv. de Adm y Ventas	74.166	711.713
99.555.580-8	Penta Corredores de Bolsa S.A.	Chile	CLP	Comisiones	7.321	8.310
Total					<u>81.487</u>	<u>720.023</u>

Las obligaciones con partes relacionadas se encuentran pendientes de pago y no existe incertidumbre de cumplirlas en sus vencimientos, como tampoco existen garantías otorgadas por la Sociedad Administradora.

Nota 16- Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas, continuación

c) Transacciones

Al 31.03.2015

Sociedad	RUT	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	Monto al 31.03.2015 M\$	Efecto en resultado (cargo)/abono 2015 M\$
Banco Penta	97.952.000-K	Matriz	Servicios	478.450	(402.059)
			Administración de cartera FIPINVLATAM	10.500	(10.500)
			Depósito a plazo	-	17.504
			Saldo cuenta corriente	221.750	-
			Spot - Venta de divisas	186.945	(762)
			Spot - Compra de divisas	46.733	190
Penta Corredores de Bolsa S.A.	99.555.580-8	Matriz común	Comisiones	11.725	(11.725)
			Pacto con retroventa	-	(1.028)
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	96.812.960-0	Controlador Común	Arriendo oficinas piso 14	929	(929)
Las Américas AFI S.A.	96.632.170-9	Controlador Común	Arriendo oficinas y estacionamientos piso 5	10.005	(10.005)
Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.	96.683.120-0	Controlador Común	Pólizas de Seguros	6.634	(6.634)

Al 31.12.2014

Sociedad	RUT	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	Monto al 31.12.2014 M\$	Efecto en resultado (cargo)/abono 2014 M\$
Banco Penta	97.952.000-K	Matriz	Servicios	1.589.139	(1.377.411)
			Administración de cartera FIPINVLATAM	49.980	(42.000)
			Depósito a plazo	7.001.187	206.179
			Saldo cuenta corriente	257.631	-
			Spot - Venta de divisas	29.032	91
			Spot - Compra de divisas	679.673	332
Penta Corredores de Bolsa S.A.	99.555.580-8	Matriz común	Comisiones	63.767	(63.767)
			Comisiones Market maker	16.108	(16.108)
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	96.812.960-0	Controlador Común	Arriendo oficinas piso 14	3.616	(3.616)
Las Américas AFI S.A.	96.632.170-9	Controlador Común	Arriendo oficinas y estacionamientos piso 5	39.812	(39.812)
Penta Investment S.A.	76.905.090-6	Controlador Común	Comisiones FIP	531	531
Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.	96.683.120-0	Controlador Común	Pólizas de Seguros	22.559	(22.559)

Nota 16- Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas, continuación

c) Transacciones, continuación

Todas las transacciones con partes relacionadas fueron realizadas en términos y condiciones de mercado, en donde los servicios que presta Banco Penta están referidos a servicios de fiscalía, contraloría, riesgo, recaudación y pago de clientes, administración de archivos, valores y procesamiento de datos, entre otros. La facturación y pago es en términos mensuales según contrato.

Las comisiones que se pagan a Penta Corredora de Bolsa S.A. son por intermediación de valores y la facturación es mensual de acuerdo a la cantidad de operaciones realizadas.

Las comisiones pagadas a Penta Corredores de Bolsa S.A. por remuneración de servicios establecido en un contrato de operaciones de market maker fue hasta el mes de Octubre de 2014 asumido el gasto por la Administradora, posteriormente el gasto fue asumido por el Fondo Penta Fixed Income Latam, de acuerdo al contrato.

Los arriendos que se pagan a Penta Compañía de Seguros de Vida S.A. y a las Américas AFI S.A. corresponden al arriendo de bienes inmuebles donde su facturación y pago es mensual.

Al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, no existen transacciones con personal clave de la Sociedad Administradora.

Las remuneraciones a ejecutivos considerados personal clave al 31 de marzo de 2015 y 2014, son las siguientes:

Concepto	31.03.2015 M\$	31.03.2014 M\$
Remuneraciones	55.488	53.598
Compensaciones	840	968
(*) Bonos y gratificaciones	116.326	78.082
Total	172.654	132.648

(*) Incluye bonos provisionados el año anterior.

Nota 17- Otras Provisiones a corto plazo

a) A continuación, se presenta la composición de las otras provisiones al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014:

Concepto	31.03.2015 M\$	31.12.2014 M\$
Provisión facturas por recibir	63.272	60.246
Provisión auditoria externa	3.131	3.055
Dividendos por pagar	178.840	171.892
Total	<u>245.243</u>	<u>235.193</u>

b) A continuación, se presenta el movimiento de las otras provisiones al 31 de marzo de 2015 y 2014:

Concepto	Dividendos por Pagar M\$	Provisión Facturas por Recibir M\$	Provisión Auditoría Externa M\$	Total M\$
Saldos al 01.01.2014	325.056	92.754	13.356	431.166
Provisiones constituidas	171.892	153.694	11.187	336.773
Liberación de provisiones	(325.056)	(186.202)	(21.488)	(532.746)
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldos al 31.12.2014	<u>171.892</u>	<u>60.246</u>	<u>3.055</u>	<u>235.193</u>
Provisiones constituidas	6.948	63.272	8.988	79.208
Liberación de provisiones	-	(60.246)	(8.912)	(69.158)
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldos al 31.03.2015	<u>178.840</u>	<u>63.272</u>	<u>3.131</u>	<u>245.243</u>

Nota 18- Provisiones Corrientes por Beneficios a los Empleados

- a) A continuación, se presenta la composición de las provisiones por beneficios a los empleados al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014:

Concepto	31.03.2015 M\$	31.12.2014 M\$
Provisión de vacaciones	16.152	21.887
Provisión bono de desempeño	13.915	269.426
Otras provisiones	47.559	43.698
Total	<u>77.626</u>	<u>335.011</u>

- b) A continuación, se presenta el movimiento de las provisiones por beneficios a los empleados al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014:

Concepto	Provisión Vacaciones M\$	Otras Provisiones M\$	Provisión Bono de desempeño M\$	Total M\$
Saldos al 01.01.2014	19.035	28.610	229.526	277.171
Provisiones constituidas	18.778	15.088	146.527	180.393
Liberación de provisiones	(15.926)	-	(106.627)	(122.553)
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldos al 31.12.2014	<u>21.887</u>	<u>43.698</u>	<u>269.426</u>	<u>335.011</u>
Provisiones constituidas	2.842	3.861	13.915	20.618
Liberación de provisiones	(8.577)	-	(158.972)	(167.549)
Otros movimientos	-	-	(110.454)	(110.454)
Saldos al 31.03.2015	<u>16.152</u>	<u>47.559</u>	<u>13.915</u>	<u>77.626</u>

Nota 19- Patrimonio

a) El capital de la Sociedad Administradora está representado por 1.000.000 de acciones ordinarias, de una serie única, emitidas, suscritas y pagadas y sin valor nominal. Al 31 de marzo de 2015 se tiene la siguiente distribución de accionistas y participación:

Nombre accionista	Acciones Pagadas	Porcentaje
Banco Penta	999.998	99,9998%
Carlos Alberto Délano Abbott	1	0,0001%
Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro	1	0,0001%
	<u>1.000.000</u>	<u>100,0000%</u>

b) Detalle de las acciones:

A continuación, se detalla información indicada por NIC 1, párrafo 79, al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014:

Cuadro detalle	31.03.2015	31.12.2014
N° Acciones autorizadas	1.000.000	1.000.000
N° Acciones emitidas y pagadas	1.000.000	1.000.000
Valor nominal de las acciones	-	-
Acciones al inicio del periodo	1.000.000	1.000.000
Acciones al final del periodo	1.000.000	1.000.000
Derechos, privilegios y restricciones por clase de acciones	-	-
Acciones que estén en su poder, o bien, en subsidiarias o asociadas	-	-
Acciones reservadas	-	-

c) Dividendos:

Corresponde al 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Al 31 de marzo de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, se realizó una provisión por M\$178.840.- y M\$171.892.-, respectivamente.

Nota 19- Patrimonio, continuación

d) Otras reservas:

Las otras reservas están constituidas por los siguientes conceptos:

- i) Ajustes IFRS de primera aplicación realizado en el año 2010 por M\$39.980.

e) Ganancias (pérdidas) acumuladas:

Cuadro detalle	31.03.2015	31.12.2014
	M\$	M\$
Saldo inicial	4.386.047	3.804.507
Resultado del período	23.158	572.975
Ajuste oficio circular N° 856 - SVS (*)	-	8.565
Total Ganancias (pérdidas) acumuladas	4.409.205	4.386.047

(*) Como consecuencia del aumento progresivo de las tasas del Impuesto de Primera Categoría, la Superintendencia de Valores y Seguros emitió con fecha 17 de octubre de 2014 el Oficio Circular N° 856, el cual estableció de manera excepcional que la contabilización de los cambios de activos y pasivos por impuestos diferidos conforme a la recién aprobada Ley 20.780 (“Reforma Tributaria”) sea reflejado contra patrimonio para todas las sociedades fiscalizadas por esa Superintendencia. De acuerdo a lo anterior, la Sociedad Administradora reflejo en patrimonio un efecto de M\$8.565.- al 31 de diciembre de 2014 por el incremento de los activos diferidos netos. A partir de esa fecha todo efecto por cambio de tasa es contabilizado en resultado.

f) Gestión de capital:

La Sociedad Administradora mantiene un patrimonio que cumple con las disposiciones legales de exigencia de patrimonio, garantías, y los criterios internos de suficiencia patrimonial, como se indica:

La Ley N° 20.712, establece la exigencia mínima de patrimonio equivalente a 10.000 unidades de fomento para el funcionamiento de las Administradoras. Al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014, esto equivale a M\$246.228 y a M\$246.271, respectivamente.

Para dar cumplimiento a las exigencias descritas, la Sociedad Administradora mantiene al 31 de marzo de 2015 un patrimonio ascendente a M\$5.488.528.-, equivalente a 222.904 unidades de fomento y al 31 de diciembre de 2014 un patrimonio ascendente a M\$5.472.318.-, equivalente a 222.207 unidades de fomento.

Nota 19- Patrimonio, continuación

f) Gestión de capital, continuación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 20.712, las administradoras deberán constituir una garantía en beneficio de cada fondo, por un valor mínimo equivalente a 10.000 unidades de fomento o por el 1% del patrimonio promedio diario de cada fondo, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración de cada uno de los fondos. La Sociedad Administradora mantiene pólizas de seguro con la Compañía Seguros Generales Penta Security S.A. siendo el Banco Penta el representante de los beneficiarios de estas garantías.

El 10 de enero de 2015, la Sociedad Administradora constituyó garantías considerando 21 fondos con patrimonios promedios inferiores al 1% los cuales están garantizados con pólizas de 10.000 unidades de fomento y 4 fondos con promedio superior al 1% con pólizas que suman 75.209,63 unidades de fomento; en consecuencia, el total de garantías contratadas ascienden a 285.209,63 unidades de fomento.

El exceso de patrimonio mantenido por sobre la exigencia legal, permite al Directorio de la Sociedad Administradora mantener un patrimonio de acuerdo con el crecimiento de los diferentes tipos de fondos y revisar, en cada cierre, la suficiencia patrimonial.

g) Ganancia por acción básica y diluida:

La ganancia por acción básica y diluida al 31 de marzo de 2015 y 2014 es la siguiente:

Concepto	31.03.2015 M\$	31.03.2014 M\$
Ganancia por acción básica en operaciones continuadas		
Resultado neto del ejercicio	23.158	213.971
Número medio ponderado de acciones en circulación	1.000.000	1.000.000
Beneficio básico por acción (en \$)	23	214
Ganancia por acción diluida en operaciones continuadas		
Resultado neto del ejercicio	23.158	213.971
Número medio ponderado de acciones en circulación	1.000.000	1.000.000
Beneficio diluido por acción (en \$)	23	214

Nota 20- Ingreso por Actividades Ordinarias

Los ingresos ordinarios al 31 de marzo de 2015 y 2014, son los siguientes:

Concepto	31.03.2015 M\$	31.03.2014 M\$
Remuneraciones fondos mutuos	469.327	580.434
Remuneraciones fondos de inversión	244.784	235.472
Comisiones fondos mutuos	314	274
Comisiones fondos de inversión	6.350	8.092
Total	<u>720.775</u>	<u>824.272</u>

Nota 21- Costo de Ventas

Los costos de ventas al 31 de marzo de 2015 y 2014, son los siguientes:

Concepto	31.03.2015 M\$	31.03.2014 M\$
Comisiones Capital Advisor (FIP FIDEI)	7.392	16.636
Comisiones Penta Corredora (IRF-IIF) (*)	8.997	12.226
Comisiones Penta Corredora (IRV) (*)	2.755	4.273
Comisiones internacional	6.682	1.197
Comisiones renta variable	-	146
Comisiones Banco Penta Administración de cartera (FIPINVLATAM)	10.500	-
Total	<u>36.326</u>	<u>34.478</u>

(*) Montos incluyen el IVA proporcional, el cual al 31 de marzo de 2015 y 2014 fue de M\$28.- y M\$51.-, respectivamente.

Nota 22- Gastos de Administración

Los gastos de administración al 31 de marzo de 2015 y 2014, son los siguientes:

Concepto	31.03.2015 M\$	31.03.2014 M\$
Gastos de RRHH	148.766	149.585
Gastos generales de administración	197.276	167.425
Apoyo de administración Banco Penta	403.002	241.388
Amortización gastos anticipados	36.003	34.344
Gastos de depreciación y amortización	216	225
Total	785.263	592.967

Nota 23- Ingresos Financieros

Los ingresos financieros al 31 de marzo de 2015 y 2014, son los siguientes:

Concepto	31.03.2015 M\$	31.03.2014 M\$
Intereses ganados renta fija	17.504	62.371
Utilidad o (pérdida) a valor razonable instrumentos renta fija	1.955	-
Utilidad o (pérdida) a valor razonable instrumentos venta variable	18.035	-
Utilidad en venta de inversiones	668	-
Total Ingresos netos	38.162	62.371

Nota 24- Costos Financieros

Al 31 de marzo de 2015 y 2014 no se presentan saldos por este concepto.

Nota 25- Otras Ganancias y Otros Gastos

El desglose de las otras ganancias y de los otros gastos al 31 de marzo de 2015 y 2014, es el siguiente:

Otras ganancias

Concepto	31.03.2015 M\$	31.03.2014 M\$
Reverso de gastos provisionados año anterior	113.363	14.404
Otros ingresos	110	1.435
Total otros ingresos	<u>113.473</u>	<u>15.839</u>

Otros gastos

Concepto	31.03.2015 M\$	31.03.2014 M\$
Donaciones	5.144	23.320
Castigos operativos	458	-
Otros egresos	264	-
Total otros gastos	<u>5.866</u>	<u>23.320</u>

Nota 26- Diferencias de Cambio

Los cargos y abonos por las diferencias de cambio, son los siguientes:

Concepto	31.03.2015 M\$	31.03.2014 M\$
Activos (cargos)/abonos		
Efectivo equivalente	431	2.402
Otros Activos	-	-
Total abonos	<u>431</u>	<u>2.402</u>
Pasivos (cargos)/abonos		
Otros Pasivos	-	-
Total (cargos) abonos	<u>-</u>	<u>-</u>
Utilidad (pérdida) por diferencia de cambios	<u>431</u>	<u>2.402</u>

Nota 26- Diferencias de Cambio, continuación**Saldos al 31 de marzo de 2015**

Tipo o clase de activo	Moneda Origen	M\$
Efectivo disponible	USD	5.138
Efectivo disponible	EUR	1.987

Saldos al 31 de marzo de 2014

Tipo o clase de activo	Moneda Origen	M\$
Efectivo disponible	USD	3.349
Efectivo disponible	EUR	2.251

Nota 27- Contingencias y Restricciones**31 de marzo de 2015**

La Sociedad Administradora presenta, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 20.712, garantías otorgadas a través de Pólizas de Seguro de Garantía contratadas con Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., para garantizar las obligaciones por administración de cada uno de los fondos administrados.

El 10 de enero de 2015, la Sociedad Administradora renovó las pólizas de seguro constituidas en beneficio de los fondos y con vigencia hasta el 10 de enero de 2016, el detalle es el siguiente:

Nota 27- Contingencias y Restricciones, continuación

31 de marzo de 2015, continuación

Nombre	N° Póliza	RUN	Garantía UF
Fondo Mutuo Penta Acciones Mid-Small Chile	13020531	8307-0	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Deuda Local	13020533	8697-5	UF 19.092,62
Fondo Mutuo Penta Evolución Chile	13020532	8958-3	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Money Market	13020534	8311-9	UF 30.640,39
Fondo Mutuo Penta Money Market Dólar	13020537	8572-3	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Renta Dólar	13020543	8493-K	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Renta Local Mediano Plazo	13020536	8315-5	UF 15.061,74
Fondo Mutuo Penta Renta Internacional	13020535	8409-3	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Visión Global	13020542	8351-8	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Asia	13020541	8424-7	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Latinoamérica	13020540	8486-7	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Mundo Emergente	13020545	8568-5	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Usa	13020544	8425-5	UF 10.000,00
Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión	13020546	7261-3	UF 10.000,00
Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión	13020547	7284-2	UF 10.000,00
Fondo de Inversión Penta Capital Preferente	13020551	9098-0	UF 10.000,00
Fondo de Inversión Penta Desarrollo Inmobiliario	13020550	9121-9	UF 10.000,00
Fondo de Inversión Penta Inmobiliario II	13020549	9122-7	UF 10.000,00
Fondo de Inversión Penta Inmobiliario III	13020548	9123-5	UF 10.000,00
Fondo de Inversión Penta Europa Protegido	13020556	9124-3	UF 10.000,00
Fondo de Inversión Penta Usa Protegido	13020554	9125-1	UF 10.000,00
Fondo de Inversión Penta Emergente Protegido	13020553	9126-K	UF 10.000,00
Fondo de Inversión Penta Renta Nominal	13020552	9127-8	UF 10.414,88
Fondo de Inversión Penta Deuda Latam En Uf	13020555	9128-6	UF 10.000,00
Fondo de Inversión Penta Pagares Automotrices I	13020557	9129-4	UF 10.000,00

31 de diciembre de 2014

La Sociedad Administradora presenta, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 20.712, garantías otorgadas a través de Pólizas de Seguro de Garantía contratadas con Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., para garantizar las obligaciones por administración de cada uno de los fondos administrados.

El 10 de enero de 2014, la Sociedad Administradora renovó las pólizas de seguro constituidas en beneficio de los fondos y con vigencia hasta el 10 de enero de 2015, el detalle es el siguiente:

Nota 27- Contingencias y Restricciones, continuación

31 de diciembre de 2014, continuación

Nombre	N° Póliza	RUN	Garantía UF
Fondo Mutuo Penta Deuda Local	13019244	8697-5 UF	11.618,65
Fondo Mutuo Penta Acciones Mid-Small Chile	13019245	8307-0 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Latinoamérica	13019246	8486-7 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Evolución Chile	13019247	8311-9 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Renta Local Largo Plazo (1)	13019249	8308-9 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Renta Internacional	13019250	8409-3 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Renta Local Mediano Plazo (1)	13019251	8315-5 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Money Market Dólar	13019252	8572-3 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Renta Dólar	13019253	8493-K UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Money Market	13019254	8311-9 UF	36.704,18
Fondo Mutuo Penta Visión Global	13019255	8351-8 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta ASIA	13019256	8424-7 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Mundo Emergente	13019257	8568-5 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta USA	13019258	8425-5 UF	10.000,00
Fondo de Inversión Penta Fixed Income Latam	13019259	7284-2 UF	10.000,00
Fondo de Inversión Penta Retorno Latinoamérica	13019248	7261-3 UF	10.000,00

- (1) Con fecha 26 de agosto de 2014, el Fondo Mutuo Penta Renta Local largo Plazo fue fusionado con el Fondo Mutuo Penta Renta Local Mediano Plazo, quedando este último como fondo mutuo absorbente y continuador.

Por su parte, con fecha 26 de noviembre de 2014 la Sociedad Administradora contrató una póliza de seguro constituida en beneficio del Fondo de Inversión Penta Capital Preferente, de acuerdo al siguiente detalle:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de Garantía N° 13020378	Penta Security Compañía de Seguros Generales	Banco Penta	10.000	26.11.2014	10.01.2015

Nota 28- Cauciones Obtenidas de Terceros

Al 31 de marzo de 2015 y 31 de diciembre de 2014 la Sociedad Administradora no ha recibido cauciones de terceros.

Nota 29- Sanciones

Durante el período comprendido entre el 1° de enero y 31 de marzo de 2015, la Sociedad Administradora y sus administradores y directores no han sido sancionados por la Superintendencia de Valores y Seguros ni por otras autoridades administrativas.

Nota 30- Legales

1.- Convenio Judicial Preventivo “Empresas La Polar S.A.”, en el que Penta Administradora General de Fondos S.A. y su matriz, Banco Penta, han verificado sus créditos.

A continuación, se incluye una breve descripción de las actuaciones y diligencias más relevantes:

- Con fecha 5 de octubre de 2011 Banco Penta y su filial Penta Administradora General de Fondos S.A., actuando por los fondos que administra, verificaron los créditos de los que eran titulares en contra de Empresas La Polar S.A. como tenedores de efectos de comercio emitidos por esta última.

- Con fecha 12 de octubre de 2011 se tuvieron por verificados los créditos señalados.

- Con fecha 7 de noviembre de 2011 la Comisión de Acreedores de Empresas La Polar S.A. aprobó el convenio judicial preventivo presentado por la fallida.

- Con fecha 11 de junio de 2012, se verificó el cumplimiento de la condición suspensiva a la que se sujetó el convenio judicial preventivo presentado por Empresas La Polar S.A., consistente en el enterero de un aumento de capital por \$ 120.000.000.000.- Por lo anterior, entró en vigencia entre La Polar y sus acreedores, la denominada segunda etapa del Convenio que fuere aprobado en su oportunidad, en virtud del cual las obligaciones de pago quedarán regidas por las siguientes modalidades y plazos: i) el monto total de los créditos se fijará en la suma de \$420.485.000.000.- incluidos los intereses capitalizados al 30 de junio de 2011, y ii) el monto total caucionado con ocasión de la formación del Patrimonio Separado N°27 queda fijado en \$ 23.820.332.552.- Asimismo, los créditos así establecidos quedan divididos en dos tramos: a) Tramo A o deuda Sénior que lo compone el 44% de los créditos regidos por el Convenio, que representa al 31 de junio de 2011 la suma de \$185.013.400.000.- y que se paga en 10 años, dividida en 16 cuotas semestrales, cuya amortización y pago se efectuará a partir del 31 de enero de 2015 y terminará el 31 de julio de 2022, en cuanto a los intereses a pagar, efectos de mora, prepago rige lo acordado en el Convenio; b) Tramo B o deuda Junior Sénior, que lo compone el 56% de los créditos regidos por el Convenio, que representa al 30 de junio de 2011 la suma de \$ 235.471.600.000.- y que se paga en una sola cuota con vencimiento el 31 de julio de 2032, que se expresa en UF sin intereses y cuyas demás condiciones se señala en el Convenio.

Nota 30- Legales, continuación

- Con fecha 14 de noviembre de 2012 la Comisión de Acreedores de Empresas La Polar S.A. aprobó la última modificación al convenio judicial preventivo, propuesta por la fallida, que otorgó la opción a los acreedores de canjear sus acreencias por nuevos bonos emitidos por La Polar, los que se encuentran en trámite de inscripción ante la Superintendencia de Valores y Seguros desde el 28 de diciembre de 2012, o bien, mantener sus acreencias reestructuradas según las condiciones del Convenio.

- Con fecha 12 de diciembre de 2012, la Comisión de Acreedores acordó el prepago de un tramo de la deuda junior, atendida la recuperación vía cobranza de parte de la cartera repactada. A la fecha de emisión de las presentes notas, las acciones se encuentran en etapa de impugnación y revisión de créditos verificados.

- Con fecha 21 de enero de 2013 y de acuerdo a la liquidación aprobada por la comisión de acreedores en su oportunidad, se procedió a pagar a Penta Administradora General de Fondos S.A., la primera cuota pactada en el convenio judicial preventivo, mediante el giro de un cheque por la suma de \$ 17.931.270.-

- Con fecha 19 de junio de 2013, se presentó al Tribunal Arbitral, el avenimiento en virtud del cual, se puso término a la impugnación que hiciera La Polar al crédito verificado por la Sociedad, en lo que dice relación con los intereses, en el sentido que estos se rebajaron en un 50%.

- Con fecha 1° de septiembre de 2014, la Junta de Acreedores de La Polar acordó modificar el Convenio Judicial Preventivo, siendo sus principales modificaciones las siguientes: a) emitir una serie de bonos convertibles al valor par, en pesos, sin intereses ni reajustes, con una amortización de 99 años, emitiendo alrededor 2.000 millones de pesos, equivalentes al 66,66% de la propiedad accionaria de Empresas La Polar S.A.; b) el precio de la conversión sería aproximadamente de \$81, por acción y el plazo para convertir sería de 3 años; c) la repartición sería de acuerdo a la distribución de mercado o valorización de mercado que han tenido la Serie F y G en el último año, esto es, 80% para la Serie F y Deuda Senior no canjeada y 20% para la Serie G y Deuda Junior no canjeada; d) con las valorizaciones a valor par, sería un total de \$196.000.000.000.- para la Serie F y Deuda Senior no canjeada y \$263.000.000.000.- al valor nominal de la Serie G y Deuda Junior no canjeada; e) incorporar la obligación de Empresas La Polar S.A. de prepagar todo o parte de los Bonos Serie F y G y de la Deuda Senior y Junior no canjeada, con dinero y bonos convertibles en acciones, así como el mecanismo para materializarlo; f) incorporar nuevos tramos, sub series o cupones en caso que se haya prepagado todo o parte de las series Bonos Serie F y G y de la Deuda Senior y Junior no canjeada; y g) eliminar el Covenant Financiero establecido en el Capítulo V denominado "Nuevas Condiciones y Plazos para el pago de los créditos", literal C.1.F.

Con fecha 19 de diciembre de 2014 se inscribió en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, las modificaciones a los términos y condiciones de los bonos Series F y G emitidos por Empresas La Polar S.A.

Nota 30- Legales, continuación

Con esa misma fecha, se inscribió en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, la emisión de bonos convertibles en acciones por un monto fijo de La Polar por la cantidad de \$ 163.633.000.000.- y la cantidad de 1.997.235.044 nuevas acciones de Empresas La Polar S.A..

2.- Demanda de indemnización de perjuicios caratulada “Inversiones Saint Thomas y otros con Alcalde Saavedra, Pablo”, ROL N° 13.691-2012, 26° Juzgado Civil de Santiago.

A continuación, se incluye una breve descripción de las actuaciones y diligencias más relevantes:

- Con fecha 7 de junio de 2012, Penta Administradora General de Fondos S.A. por el Fondo Mutuo Penta Activo, Fondo Mutuo Penta Money Market, Fondo Mutuo Penta Money Market Dólar, Fondo Mutuo Penta Renta Fija I, Fondo Mutuo Penta Renta Fija II, Fondo Mutuo Penta Renta Fija III, Fondo de inversión Privado Penta Sonda Invest y Fondo de Inversión Privado Retorno Absoluto, presentó una demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual en contra de Pablo Alcalde para que se le condene a indemnizar por los perjuicios ascendentes a \$6.002.800.000.-
- Con fecha 29 de octubre de 2012, el señor Alcalde contestó la demanda.
- Con fecha 9 de enero de 2013, se dictó el auto de prueba.
- A la fecha, las partes ya han presentado toda la prueba ofrecida y con fecha 26 de diciembre de 2014, el perito designado por el tribunal evacuó el informe solicitado.
- Además, la Corte de Apelaciones de Santiago está conociendo los siguientes recursos que inciden sobre estos autos, y que se refieren a materias incidentales que han surgido en el juicio, todos pendiente de conocerse la causa: (i) ROL N° 3822-2014, al cual se encuentran acumulados el ROL N° 3022-2014, y el ROL N° 5043-2014, y (ii) ROL N° 5120-2014.

Nota 31- Medio Ambiente

La Sociedad Administradora, por la naturaleza de su giro, no se ve afectada por procesos que pudieran afectar en forma directa o indirecta a la protección del medio ambiente.

Nota 32- Hechos Relevantes

Al 31 de marzo de 2015

1.- De la sociedad Penta Administradora General de Fondos S.A.:

- 1.1 .- Con fecha 6 de enero de 2015 se llevó a cabo la sesión ordinaria de Directorio de Penta Administradora General de Fondos S.A. N° 222, en la que se dio cuenta y aprobó la renuncia al Directorio presentada por don Manuel Antonio Tocornal Blackburn y se acordó dejar vacante su cargo.
- 1.2 .- Con fecha 8 de enero de 2015, la Unidad de Alta Complejidad de la Fiscalía Metropolitana Oriente presentó una solicitud para que el 8° Juzgado de Garantía de Santiago fije audiencia de formalización respecto de los accionistas y ex directores de Banco Penta señores Carlos Alberto Délano Abbot y Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro. La solicitud de formalización es por los delitos tributarios previstos y sancionados en el artículo 97 N° 4 incisos primero del Código Tributario y por el delito de soborno.
- 1.3 .- Con fecha 9 de enero de 2015, y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 226 y 227 de la Ley de Mercado de Valores y lo establecido en la Norma de Carácter N° 125 de la Superintendencia de Valores y Seguros, Banco Penta designado por la Sociedad Administradora como representante de los beneficiarios de las garantías a que se refiere el artículo 226 de la Ley de Mercado de Valores, certificó la entrega de las pólizas de seguro de garantía de la totalidad de los fondos administrados.

La totalidad de las pólizas identificadas precedentes fueron otorgadas por la Compañía de Seguros Generales Penta Security, para el período comprendido desde el 10 de enero de 2015 hasta el 10 de enero de 2016.

Nota 32- Hechos Relevantes, continuación

Al 31 de marzo de 2015, continuación

1.- De la sociedad Penta Administradora General de Fondos S.A., continuación

El detalle es el siguiente:

Nombre	N° Póliza	RUN	Garantía UF
Fondo Mutuo Penta Acciones Mid-Small Chile	13020531	8307-0	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Deuda Local	13020533	8697-5	UF 19.092,62
Fondo Mutuo Penta Evolución Chile	13020532	8958-3	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Money Market	13020534	8311-9	UF 30.640,39
Fondo Mutuo Penta Money Market Dólar	13020537	8572-3	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Renta Dólar	13020543	8493-K	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Renta Local Mediano Plazo	13020536	8315-5	UF 15.061,74
Fondo Mutuo Penta Renta Internacional	13020535	8409-3	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Visión Global	13020542	8351-8	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Asia	13020541	8424-7	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Latinoamérica	13020540	8486-7	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Mundo Emergente	13020545	8568-5	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Usa	13020544	8425-5	UF 10.000,00
Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión	13020546	7261-3	UF 10.000,00
Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión	13020547	7284-2	UF 10.000,00
Fondo de Inversión Penta Capital Preferente	13020551	9098-0	UF 10.000,00
Fondo de Inversión Penta Desarrollo Inmobiliario	13020550	9121-9	UF 10.000,00
Fondo de Inversión Penta Inmobiliario II	13020549	9122-7	UF 10.000,00
Fondo de Inversión Penta Inmobiliario III	13020548	9123-5	UF 10.000,00
Fondo de Inversión Penta Europa Protegido	13020556	9124-3	UF 10.000,00
Fondo de Inversión Penta Usa Protegido	13020554	9125-1	UF 10.000,00
Fondo de Inversión Penta Emergente Protegido	13020553	9126-K	UF 10.000,00
Fondo de Inversión Penta Renta Nominal	13020552	9127-8	UF 10.414,88
Fondo de Inversión Penta Deuda Latam En Uf	13020555	9128-6	UF 10.000,00
Fondo de Inversión Penta Pagares Automotrices I	13020557	9129-4	UF 10.000,00

1.4 .- Con fecha 7 de marzo de 2015 finalizó la audiencia de formalización en la que la Fiscalía comunicó a los accionistas y ex directores señores Carlos Alberto Délano Abbott y Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro, de la existencia de una investigación en su contra por los delitos tributarios previstos y sancionados en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario y por el delito de soborno. En dicha audiencia se decretó la medida cautelar de prisión preventiva en contra de los señores Délano y Lavín.

Nota 32- Hechos Relevantes, continuación

Al 31 de marzo de 2015, continuación

2.- De los Fondos Mutuos administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.:

- 2.1.- Con fecha 05 de febrero de 2015 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Penta Renta Local Mediano Plazo. Las modificaciones efectuadas entran en vigencia el 17 de febrero de 2015.
- 2.2.- Con fecha 06 de marzo de 2015 se depositaron en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros los nuevos textos de los Reglamentos Internos de los fondos que se señalan a continuación, a los efectos de ajustar sus textos a las disposiciones de la Ley N° 20.712, los que entraron en vigencia el 18 de marzo de 2015:

Fondo Mutuo Penta Acciones Mid-Small Chile.
Fondo Mutuo Penta Money Market.
Fondo Mutuo Penta Renta Dólar.
Fondo Mutuo Penta Evolución Chile.
Fondo Mutuo Penta Deuda Local.
Fondo Mutuo Penta Visión Global.
Fondo Mutuo Penta Renta Internacional.
Fondo Mutuo Penta ASIA.
Fondo Mutuo Penta USA.
Fondo Mutuo Penta Latinoamérica.
Fondo Mutuo Penta Mundo Emergente.
Fondo Mutuo Penta Money Market Dólar.

3.- De los Fondos de Inversión Públicos fiscalizados por la SVS administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.:

3.1.- Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión:

a) Con fecha 2 de enero de 2015, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del fondo Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión, en la que se acordó lo siguiente:

- Aprobar la transformación del Fondo en un fondo de inversión rescatable, de aquellos establecidos en la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales.
- Aprobar las modificaciones al texto del reglamento interno, para los efectos de ajustar su texto a la Ley N° 20.712 y a la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Nota 32- Hechos Relevantes, continuación

Al 31 de marzo de 2015, continuación

3.- De los Fondos de Inversión Públicos fiscalizados por la SVS administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A., continuación,

3.1.- Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión:, continuación

- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para dictar un texto refundido del reglamento interno que recoja las modificaciones aprobadas y proceda a su depósito en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para modificar el reglamento interno del fondo en el evento que la Superintendencia de Valores y Seguros efectúe alguna modificación al mismo.

b) Con fecha 21 de enero de 2015 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos el nuevo texto del reglamento interno del Fondo. De conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros, las modificaciones al reglamento interno del Fondo entran en vigencia el 20 de febrero de 2015.

3.2.- Fondo de Inversión Penta Capital Preferente:

Con fecha 13 de febrero de 2015 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Penta Capital Preferente. Las modificaciones efectuadas entran en vigencia el 25 de febrero de 2015.

3.3. Penta Private Equity Fondo de Inversión:

Con fecha 20 de febrero de 2015 se solicitó a la Superintendencia de Valores y Seguros la cancelación de la inscripción del fondo Penta Private Equity Fondo de Inversión, atendido a que a esta fecha el fondo no había iniciado sus operaciones y Penta AGF no preveía comercializar el fondo en un futuro cercano atendido el cambio en las prioridades y estrategia comercial.

3.4. Fondo de Inversión Penta Renta Nominal, antes Fondo de Inversión Privado Penta Renta Fija Tesorería I

a) Con fecha 5 de enero de 2015 se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Penta Renta Fija Tesorería I, en la que se acordó:

- Aprobar el cambio de nombre del fondo por Fondo de Inversión Penta Renta Nominal.
- Aprobar la transformación del fondo, en un fondo de inversión público rescatable, de aquéllos establecidos en la Ley N° 20.712.
- Aprobar las modificaciones al texto del reglamento interno, para los efectos de ajustar su texto a la Ley N° 20.712 y a la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Nota 32- Hechos Relevantes, continuación

Al 31 de marzo de 2015, continuación

3.- De los Fondos de Inversión Públicos fiscalizados por la SVS administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A., continuación,

3.4. Fondo de Inversión Penta Renta Nominal, antes Fondo de Inversión Privado Penta Renta Fija Tesorería I, continuación

- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para dictar un texto refundido del reglamento interno que recoja las modificaciones aprobadas y proceda a su depósito en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para modificar el reglamento interno del fondo en el evento que la Superintendencia de Valores y Seguros efectúe alguna modificación al mismo.

b) Con fecha 6 de enero de 2015 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos el nuevo texto del reglamento interno del Fondo de Inversión Penta Renta Nominal. De conformidad a la normativa vigente, las modificaciones introducidas al reglamento interno del fondo entraron en vigencia el día 7 de enero de 2015, fecha a contar de la cual se transformaron de fondos de inversión privados, a fondos sujetos a la ley N° 20.712 y a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

c) Con fecha 23 de enero de 2015 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Penta Renta Nominal. Las modificaciones efectuadas entran en vigencia el 4 de febrero de 2015.

3.5.- Fondo de Inversión Penta Emergente Protegido, antes Fondo de Inversión Privado Penta Emergente Protegido:

a) Con fecha 5 de enero de 2015 se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Emergente Protegido, en la que se acordó:

- Aprobar la transformación del fondo, en un fondo de inversión público rescatable, de aquéllos establecidos en la Ley N° 20.712.
- Aprobar las modificaciones al texto del reglamento interno, para los efectos de ajustar su texto a la Ley N° 20.712 y a la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para dictar un texto refundido del reglamento interno que recoja las modificaciones aprobadas y proceda a su depósito en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para modificar el reglamento interno del fondo en el evento que la Superintendencia de Valores y Seguros efectúe alguna modificación al mismo.

Nota 32- Hechos Relevantes, continuación

Al 31 de marzo de 2015, continuación

3.- De los Fondos de Inversión Públicos fiscalizados por la SVS administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A., continuación,

3.5.- Fondo de Inversión Penta Emergente Protegido, antes Fondo de Inversión Privado Penta Emergente Protegido:, continuación

b) Con fecha 6 de enero de 2015 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos el nuevo texto del reglamento interno del Fondo de Inversión Penta Emergente Protegido. De conformidad a la normativa vigente, las modificaciones introducidas al reglamento interno del fondo entraron en vigencia el día 7 de enero de 2015, fecha a contar de la cual se transformaron de fondos de inversión privados, a fondos sujetos a la ley N° 20.712 y a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

3.6.- Fondo de Inversión Penta Europa Protegido, antes Fondo de Inversión Privado Penta Europa Protegido:

Con fecha 6 de enero de 2015 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos el reglamento interno del Fondo de Inversión Penta Europa Protegido, cuya asamblea extraordinaria de aportantes celebrada el 30 de diciembre de 2014 había aprobado su transformación en un fondo de inversión público rescatable, de aquéllos establecidos en la Ley N° 20.712. De conformidad a la normativa vigente, las modificaciones introducidas al reglamento interno del fondo entraron en vigencia el día 7 de enero de 2015, fecha a contar de la cual se transformaron de fondos de inversión privados, a fondos sujetos a la ley N° 20.712 y a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

3.7.- Fondo de Inversión Penta USA Protegido, antes Fondo de Inversión Privado Penta USA Protegido:

Con fecha 6 de enero de 2015 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos el reglamento interno del Fondo de Inversión Penta USA Protegido, cuya asamblea extraordinaria de aportantes celebrada el 30 de diciembre de 2014 había aprobado su transformación en un fondo de inversión público rescatable, de aquéllos establecidos en la Ley N° 20.712. De conformidad a la normativa vigente, las modificaciones introducidas al reglamento interno del fondo entraron en vigencia el día 7 de enero de 2015, fecha a contar de la cual se transformaron de fondos de inversión privados, a fondos sujetos a la ley N° 20.712 y a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Nota 32- Hechos Relevantes, continuación**Al 31 de marzo de 2015, continuación****3.- De los Fondos de Inversión Públicos fiscalizados por la SVS administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A., continuación,****3.8.- Fondo de Inversión Penta Deuda Latam en UF, antes Fondo de Inversión Privado Penta Renta Fija Latinoamericana en UF:**

Con fecha 6 de enero de 2015 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos el reglamento interno del Fondo de Inversión Penta Deuda Latam en UF, cuya asamblea extraordinaria de aportantes celebrada el 10 de diciembre de 2014 había aprobado su transformación en un fondo de inversión público rescatable, de aquéllos establecidos en la Ley N° 20.712. De conformidad a la normativa vigente, las modificaciones introducidas al reglamento interno del fondo entraron en vigencia el día 7 de enero de 2015, fecha a contar de la cual se transformaron de fondos de inversión privados, a fondos sujetos a la ley N° 20.712 y a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

3.9.- Fondo de Inversión Penta Desarrollo Inmobiliario, antes Fondo de Inversión Privado Penta Desarrollo Inmobiliario:

a) Con fecha 6 de enero de 2015 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos el reglamento interno del Fondo de Inversión Penta Desarrollo Inmobiliario, cuya asamblea extraordinaria de aportantes celebrada el 18 de diciembre de 2014 había aprobado su transformación en un fondo de inversión público rescatable, de aquéllos establecidos en la Ley N° 20.712. De conformidad a la normativa vigente, las modificaciones introducidas al reglamento interno del fondo entraron en vigencia el día 7 de enero de 2015, fecha a contar de la cual se transformaron de fondos de inversión privados, a fondos sujetos a la ley N° 20.712 y a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

b) Con fecha 13 de febrero de 2015 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Penta Desarrollo Inmobiliario. Las modificaciones efectuadas entran en vigencia el 25 de febrero de 2015.

3.10.- Fondo de Inversión Penta Inmobiliario II, antes Fondo de Inversión Privado Penta Inmobiliario II:

a) Con fecha 6 de enero de 2015 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos el reglamento interno del Fondo de Inversión Penta Inmobiliario II, cuya asamblea extraordinaria de aportantes celebrada el 12 de diciembre de 2014 había aprobado su transformación en un fondo de inversión público rescatable, de aquéllos establecidos en la Ley N° 20.712. De conformidad a la normativa vigente, las modificaciones introducidas al reglamento interno del fondo entraron en vigencia el día 7 de enero de 2015, fecha a contar de la cual se transformaron de fondos de inversión privados, a fondos sujetos a la ley N° 20.712 y a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Nota 32- Hechos Relevantes, continuación

3.- De los Fondos de Inversión Públicos fiscalizados por la SVS administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.:, continuación,

Al 31 de marzo de 2015, continuación

3.10.- Fondo de Inversión Penta Inmobiliario II, antes Fondo de Inversión Privado Penta Inmobiliario II:, continuación

b) Con fecha 16 de febrero de 2015 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Penta Inmobiliario II. Las modificaciones efectuadas entran en vigencia el 27 de febrero de 2015.

3.11.- Fondo de Inversión Penta Inmobiliario III, antes Fondo de Inversión Privado Penta Inmobiliario III:

a) Con fecha 6 de enero de 2015 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos el reglamento interno del Fondo de Inversión Penta Inmobiliario III, cuya asamblea extraordinaria de aportantes celebrada el 16 de diciembre de 2014 había aprobado su transformación en un fondo de inversión público rescatable, de aquéllos establecidos en la Ley N° 20.712. De conformidad a la normativa vigente, las modificaciones introducidas al reglamento interno del fondo entraron en vigencia el día 7 de enero de 2015, fecha a contar de la cual se transformaron de fondos de inversión privados, a fondos sujetos a la ley N° 20.712 y a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

b) Con fecha 16 de febrero de 2015 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Penta Inmobiliario III. Las modificaciones efectuadas entran en vigencia el 27 de febrero de 2015.

3.12.- Fondo de Inversión Penta Pagarés Automotrices I, antes Fondo de Inversión Privado Pagarés Automotrices I:

Con fecha 6 de enero de 2015 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos el reglamento interno del Fondo de Inversión Penta Pagarés Automotrices I, cuya asamblea extraordinaria de aportantes celebrada el 30 de diciembre de 2014 había aprobado su transformación en un fondo de inversión público rescatable, de aquéllos establecidos en la Ley N° 20.712. De conformidad a la normativa vigente, las modificaciones introducidas al reglamento interno del fondo entraron en vigencia el día 7 de enero de 2015, fecha a contar de la cual se transformaron de fondos de inversión privados, a fondos sujetos a la ley N° 20.712 y a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Nota 32- Hechos Relevantes, continuación

Al 31 de marzo de 2015, continuación

4.- De los Fondos de Inversión Privados administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.:

4.1.- Con fecha 16 de marzo de 2015 se llevó a cabo la asamblea extraordinaria del fondo de inversión privado FIP INVLATAM, en la que se acordó efectuar una disminución voluntaria del capital del fondo en hasta un 80% de su patrimonio, pagadero dentro del plazo máximo de 3 años, en una o más parcialidades que serán determinadas libremente por la Sociedad Administradora; en los términos establecidos en el artículo 17 de su reglamento interno.

31 de diciembre de 2014

1.- De la sociedad Penta Administradora General de Fondos S.A.:

a) Con fecha 30 de abril de 2014 se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Penta Administradora General de Fondos S.A., en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

- i. Se aprobó los estados financieros auditados y la memoria anual del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013, incluido el dictamen de los auditores externos.
- ii. Se acordó no distribuir las utilidades del ejercicio, manteniéndolas como reservas para efectos de futuros repartos, o bien, para capitalizarlas mediante la distribución de acciones liberadas de pago.
- iii. Se acordó que el directorio no fuera remunerado por sus funciones.
- iv. Se acordó designar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como auditores externos para el ejercicio 2014.
- v. Se dio cuenta de las operaciones efectuadas con partes relacionadas durante el ejercicio anterior.
- vi. Se determinó que las publicaciones sociales se efectuarían en el diario electrónico www.lasegunda.com y, en su defecto, en el diario electrónico La Nación, www.lanacion.cl

b) Con fecha 11 de junio de 2014 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros, creado por la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, el nuevo texto del contrato general de fondos y del reglamento general de fondos, los que entraron en vigencia el 23 de junio de 2014.

c) Con fecha 2 de septiembre de 2014 se llevó a cabo la sesión ordinaria de Directorio de Penta Administradora General de Fondos S.A. N° 217, en la que se dio cuenta y aprobó la renuncia al directorio presentada por don Rodrigo Spohnle Leppe y se acordó designar en su reemplazo, como nuevo director, a don Francisco Navarro Zárate.

Nota 32- Hechos Relevantes, continuación

31 de diciembre de 2014, continuación

1.- De la sociedad Penta Administradora General de Fondos S.A., continuación

d) Con fecha 23 de diciembre de 2014 se llevó a cabo la segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de Penta Administradora General de Fondos S.A., en la que se acordó modificar los artículos números segundo, trigésimo tercero, trigésimo cuarto y trigésimo sexto del pacto social, a los efectos de ajustarlo a las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y se procedió a aprobar la dictación de un texto refundido de los estatutos de la sociedad.

Dicha modificación estatutaria aprobada por la junta extraordinaria de accionistas de Penta Administradora General de Fondos S.A. entrará en vigencia una vez que sea aprobada por la Superintendencia de Valores y Seguros en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley 18.046 y se proceda a la inscripción y publicación de la resolución emitida por la citada Superintendencia.

2.- De los Fondos Mutuos administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.:

2.1.- Con fecha 09 de enero de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 226 y 227 de la Ley de Mercado de Valores y lo establecido en la Norma de Carácter General N° 125 de la Superintendencia de Valores y Seguros, Banco Penta designado por la Sociedad Administradora como representante de los beneficiarios de las garantías a que se refiere el artículo 226 de la Ley de Mercado de Valores, certificó la entrega de las pólizas de seguro de garantía de la totalidad de los fondos administrados.

La totalidad de las pólizas identificadas precedentemente fueron otorgadas por la Compañía de Seguros Generales Penta Security, para el período comprendido desde el 10 de enero de 2014 hasta el 10 de enero de 2015, el detalle es el siguiente:

Nombre	N° Póliza	RUN	Garantía UF
Fondo Mutuo Penta Deuda Local	13019244	8697-5 UF	11.618,65
Fondo Mutuo Penta Acciones Mid-Small Chile	13019245	8307-0 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Latinoamérica	13019246	8486-7 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Evolución Chile	13019247	8311-9 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Renta Local Largo Plazo	13019249	8308-9 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Renta Internacional	13019250	8409-3 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Renta Local Mediano Plazo	13019251	8315-5 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Money Market Dólar	13019252	8572-3 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Renta Dólar	13019253	8493-K UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Money Market	13019254	8311-9 UF	36.704,18
Fondo Mutuo Penta Visión Global	13019255	8351-8 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta ASIA	13019256	8424-7 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Mundo Emergente	13019257	8568-5 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta USA	13019258	8425-5 UF	10.000,00

Nota 32- Hechos Relevantes, continuación

31 de diciembre de 2014, continuación

2.- De los Fondos Mutuos administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A., continuación

2.2.- Con fecha 28 de febrero de 2014 se depositó en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos” de la Superintendencia de Valores y Seguros el nuevo texto del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Visión Global. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 12 de marzo de 2014.

2.3.- En sesión extraordinaria de Directorio N° 214 celebrada el 10 de julio de 2014, cuya acta se redujo a escritura pública el 11 de julio de 2014 en la notaría de Santiago de Patricio Raby Benavente, se acordó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Renta Local Largo Plazo al Fondo Mutuo Penta Renta Local Mediano Plazo.

A tal efecto, con fecha 26 de julio de 2014 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros los nuevos textos del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Penta Renta Local Mediano Plazo, el que daba cuenta de los cambios introducidos con ocasión de la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Renta Local Largo Plazo. Las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo absorbente, Fondo Mutuo Penta Renta Local Mediano Plazo, entraron en vigencia el 26 de agosto de 2014.

Con esa misma fecha, se materializó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Renta Local Largo Plazo, fondo mutuo absorbido, al Fondo Mutuo Penta Renta Local Mediano Plazo, fondo mutuo absorbente. Tras la fusión, este último, incorporó a su patrimonio la totalidad de los activos y pasivos del fondo mutuo absorbido.

2.4.- Con fecha 9 de octubre de 2014 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Penta Renta Local Mediano Plazo. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 21 de octubre de 2014.

2.5.- Con fecha 3 de diciembre de 2014 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Penta Renta Local Mediano Plazo. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 16 de diciembre de 2014.

Nota 32- Hechos Relevantes, continuación

31 de diciembre de 2014, continuación

3.- De los Fondos de Inversión Públicos fiscalizados por la SVS administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.: , continuación

3.1.- Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión:

a) Con fecha 10 de enero de 2014 se renovó la garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 3ª de la Ley N° 18.815 y artículo 226 de la Ley N° 18.045, de acuerdo al siguiente detalle:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de Garantía N° 7261-3	Penta Security Compañía de Seguros Generales	Banco Penta	10.000	10.01.2014	10.01.2015

b) Con fecha 15 de abril de 2014, se efectuó la Asamblea Ordinaria de Aportantes en donde se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se aprobó los estados financieros correspondientes al ejercicio 31 de diciembre de 2013.
- Se acordó no distribuir dividendos, atendido que durante el ejercicio 2013 no había percibido beneficios netos susceptibles de distribuir.
- Se reeligió los actuales miembros del Comité de Vigilancia.
- Se designó a la empresa de auditoría externa Deloitte Auditores y Consultores Ltda. para la revisión de los estados financieros del ejercicio 2014.

c) Con fecha 15 de abril de 2014 y a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes indicada anteriormente, se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en donde se tomó los siguientes acuerdos:

- Acordar que los 2 eventos de disminución de capital, cada uno hasta por el 10% de las cuotas suscritas y pagadas a que se refiere el artículo 50° del Reglamento Interno, se efectuarán en los meses de mayo y junio de 2014, pudiendo, en consecuencia, disminuirse el capital del Fondo hasta un 10% en cada una de dichas oportunidades.
- Sujeto a la condición que la Superintendencia de Valores y Seguros apruebe las modificaciones del artículo 50° del Reglamento Interno del Fondo acordadas por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el 9 de diciembre de 2013, disminuir el capital del Fondo en hasta el 70% de sus cuotas suscritas y pagadas, a fin de restituir mensualmente a los Aportantes que opten por concurrir a las disminuciones de capital voluntarias mensuales establecidas en el nuevo texto del artículo 50° del Reglamento Interno pendiente de aprobación.

Nota 32- Hechos Relevantes, continuación

31 de diciembre de 2014, continuación

3.- De los Fondos de Inversión Públicos fiscalizados por la SVS administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A., continuación

3.1.- Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión:, continuación

d) Con fecha 30 de abril de 2014, la Superintendencia de Valores y Seguros dictó la Resolución Exenta N° 134 que aprobó las modificaciones al reglamento interno aprobadas en la Asamblea Extraordinaria del Fondo de fecha 9 de diciembre de 2013.

3.2.- Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión:

a) Con fecha 10 de enero de 2014, se renovó la garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 3A de la Ley N° 18.815 y artículo 226 de la Ley N° 18.045, de acuerdo al siguiente detalle:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de Garantía N° 7284-2	Penta Security de Compañía de Seguros Generales	Banco Penta	10.000	10.01.2014	10.01.2015

b) Con fecha 16 de abril de 2014, se llevó a cabo la Asamblea Ordinaria del Fondo Penta Fixed Income Latam, en la que se adoptó, los siguientes acuerdos:

- Se aprobó la cuenta anual del Fondo de Inversión relativa a la gestión y administración del Fondo y los estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013.
- Se acordó no distribuir dividendos, atendido que durante el ejercicio 2013 el Fondo no había percibido beneficios netos susceptibles de distribuir.
- Se reeligió a los actuales integrantes del Comité de Vigilancia, para el período anual 2014, los que permanecerán en sus cargos hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrarse en el primer cuatrimestre del 2014, quedando entonces el Comité de Vigilancia compuesto por los señores Carlos Andrés Schuler Skalweit, Marcelo Eduardo Gago Pérez y Martín Figueroa Valenzuela.
- Se designó a la Empresa de Auditoría Externa Deloitte Auditores y Consultores Ltda., para la revisión de los Estados Financieros del ejercicio 2014.

Nota 32- Hechos Relevantes, continuación

31 de diciembre de 2014, continuación

3.- De los Fondos de Inversión Públicos fiscalizados por la SVS administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A., continuación

3.2.- Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión:, continuación

c) Con la misma fecha 16 de abril de 2014, a continuación de la Asamblea Ordinaria del Fondo Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión, se celebró una Asamblea Extraordinaria en la que se adoptó los siguientes acuerdos:

- Se acordó que los 2 eventos de disminuciones de capital, cada uno hasta por el 10% de las cuotas suscritas y pagadas a que se refiere el artículo 50 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión, se efectuarán en los meses de mayo y agosto de 2014, pudiendo -en consecuencia- disminuirse el capital del Fondo hasta un 10% en cada una de dichas oportunidades. Para esos efectos, se enviará una carta dirigida a cada uno de los Aportantes del Fondo informando el acuerdo de la disminución de capital, los plazos para manifestar la concurrencia a las referidas disminuciones y su fecha de los correspondientes pagos.

d) Con fecha 14 de mayo de 2014, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión, en la que se acordó lo siguiente:

- Adecuar el texto del reglamento interno del Fondo a las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales.
- Aprobar las modificaciones propuestas por la Sociedad Administradora al reglamento interno del fondo a los efectos de ajustarlo a la ley antes citada.

e) Con fecha 11 de junio de 2014, se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos el nuevo texto del reglamento interno del Fondo aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el 14 de mayo de 2014. De conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros, las modificaciones al reglamento interno del Fondo entrarán en vigencia el 11 de julio de 2014.

f) Con fecha 3 de julio de 2014, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del fondo Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión, en la que se acordó lo siguiente:

- Aprobar la transformación del Fondo en un fondo de inversión rescatable, de aquellos establecidos en la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales.
- Aprobar las modificaciones propuestas por la Sociedad Administradora al reglamento interno del Fondo depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que mantiene la Superintendencia de Valores y Seguros y pendiente de vigencia, acordando su nuevo texto.

Nota 32- Hechos Relevantes, continuación

31 de diciembre de 2014, continuación

3.- De los Fondos de Inversión Públicos fiscalizados por la SVS administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A., continuación

3.2.- Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión:, continuación

g) Con fecha 21 de julio de 2014, se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos el nuevo texto del reglamento interno del Fondo aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el 3 de julio de 2014. De conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros, las modificaciones al reglamento interno del Fondo entraron en vigencia el 20 de agosto de 2014.

3.3.- Penta Private Equity Fondo de Inversión:

a) Con fecha 30 de abril de 2014, la Superintendencia de Valores y Seguros dictó la Resolución Exenta N° 131, mediante la cual se aprobó el reglamento interno y los textos tipos del contrato de suscripción de cuotas, de promesa de suscripción de cuotas y facsímil de títulos del Fondo Penta Private Equity Fondo de Inversión.

Con esa misma fecha, la Superintendencia de Valores y Seguros emitió el Certificado mediante el cual se dio cuenta de la inscripción de las cuotas del señalado Fondo en el Registro de Valores que lleva dicha Superintendencia, bajo el N° 420.

3.4.- Fondo de Inversión Penta Capital Preferente:

a) Con fecha 2 de diciembre de 2014, se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos el reglamento interno del Fondo de Inversión Penta Capital Preferente, el que inició sus operaciones el día 3 de diciembre del mismo año.

b) Con fecha 26 de noviembre de 2014, la Sociedad Administradora contrató una póliza de seguro constituida en beneficio del Fondo de Inversión Penta Capital Preferente, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley N° 20.712, de acuerdo al siguiente detalle:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de Garantía N° 13020378	Penta Security Compañía de Seguros Generales	Banco Penta	10.000	26.11.2014	10.01.2015

Nota 32- Hechos Relevantes, continuación

31 de diciembre de 2014, continuación

4.- De los Fondos de Inversión Privados administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.:

4.1.- El Directorio extraordinario de Penta Administradora General de Fondos S.A. en su sesión N° 206, de fecha 17 de marzo de 2014, aprobó la formación de dos Fondos de Inversión Privados denominados “Fondo de Inversión Privado Pagarés Automotrices I” y “Fondo de Inversión Privado Pagarés Automotrices II”, de conformidad a las normas contenidas en el Título VII de la Ley N° 18.815, aprobando y dictando sus reglamentos internos y procediendo a emitir sus cuotas.

4.2.- Con fecha 10 de diciembre de 2014, se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Privado Penta Renta Fija Latinoamericana en UF, en la que se acordó:

- Aprobar el cambio de nombre del fondo por Penta Deuda Latam en UF.
- Aprobar la transformación del fondo, en un fondo de inversión público rescatable, de aquéllos establecidos en la Ley N° 20.712.
- Aprobar las modificaciones al texto del reglamento interno, para los efectos de ajustar su texto a la Ley N° 20.712 y a la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para dictar un texto refundido del reglamento interno que recoja las modificaciones aprobadas y proceda a su depósito en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta AGF para modificar el reglamento interno del fondo en el evento que la Superintendencia de Valores y Seguros efectúe alguna modificación al mismo.

Al 31 de diciembre de 2014, se encontraba pendiente el depósito del reglamento interno del fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros, razón por la cual a esa fecha mantenía su carácter de fondo de inversión privado.

Nota 32- Hechos Relevantes, continuación

31 de diciembre de 2014, continuación

4.- De los Fondos de Inversión Privados administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A., continuación

4.3.- Con fecha 12 de diciembre de 2014, se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Privado Penta Inmobiliario II, en la que se acordó:

- Aumentar el capital del fondo en 40 unidades de fomento, mediante la emisión de 40 cuotas.
- Aprobar la transformación del fondo, en un fondo de inversión público no rescatable, de aquéllos establecidos en la Ley N° 20.712.
- Aprobar las modificaciones al texto del reglamento interno, para los efectos de ajustar su texto a la Ley N° 20.712 y a la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para dictar un texto refundido del reglamento interno que recoja las modificaciones aprobadas y proceda a su depósito en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para modificar el reglamento interno del fondo en el evento que la Superintendencia de Valores y Seguros efectúe alguna modificación al mismo.

Al 31 de diciembre de 2014 se encontraba pendiente el depósito del reglamento interno del fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros, razón por la cual a esa fecha mantenía su carácter de fondo de inversión privado.

4.4.- Con fecha 16 de diciembre de 2014, se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Privado Penta Inmobiliario III, en la que se acordó:

- Aumentar el capital del fondo en 40 unidades de fomento, mediante la emisión de 40 cuotas.
- Aprobar la transformación del fondo, en un fondo de inversión público no rescatable, de aquéllos establecidos en la Ley N° 20.712.
- Aprobar las modificaciones al texto del reglamento interno, para los efectos de ajustar su texto a la Ley N° 20.712 y a la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para dictar un texto refundido del reglamento interno que recoja las modificaciones aprobadas y proceda a su depósito en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para modificar el reglamento interno del fondo en el evento que la Superintendencia de Valores y Seguros efectúe alguna modificación al mismo.

Al 31 de diciembre de 2014 se encontraba pendiente el depósito del reglamento interno del fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros, razón por la cual a esa fecha mantenía su carácter de fondo de inversión privado.

Nota 32- Hechos Relevantes, continuación

31 de diciembre de 2014, continuación

4.- De los Fondos de Inversión Privados administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A., continuación

4.5.- Con fecha 18 de diciembre de 2014, se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Privado Penta Desarrollo Inmobiliario, en la que se acordó:

- Aprobar la transformación del fondo, en un fondo de inversión público no rescatable, de aquéllos establecidos en la Ley N° 20.712.
- Aprobar las modificaciones al texto del reglamento interno, para los efectos de ajustar su texto a la Ley N° 20.712 y a la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para dictar un texto refundido del reglamento interno que recoja las modificaciones aprobadas y proceda a su depósito en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para modificar el reglamento interno del fondo en el evento que la Superintendencia de Valores y Seguros efectúe alguna modificación al mismo.

Al 31 de diciembre de 2014 se encontraba pendiente el depósito del reglamento interno del fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros, razón por la cual a esa fecha mantenía su carácter de fondo de inversión privado.

4.6.- Con fecha 30 de diciembre de 2014, se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Privado Pagarés Automotrices I, en la que se acordó:

- Aprobar la transformación del fondo, en un fondo de inversión público no rescatable, de aquéllos establecidos en la Ley N° 20.712.
- Aprobar las modificaciones al texto del reglamento interno, para los efectos de ajustar su texto a la Ley N° 20.712 y a la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para dictar un texto refundido del reglamento interno que recoja las modificaciones aprobadas y proceda a su depósito en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para modificar el reglamento interno del fondo en el evento que la Superintendencia de Valores y Seguros efectúe alguna modificación al mismo.

Al 31 de diciembre de 2014 se encontraba pendiente el depósito del reglamento interno del fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros, razón por la cual a esa fecha mantenía su carácter de fondo de inversión privado.

Nota 32- Hechos Relevantes, continuación

31 de diciembre de 2014, continuación

4.- De los Fondos de Inversión Privados administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A., continuación

4.7.- Con fecha 30 de diciembre de 2014, se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Europa Protegido, en la que se acordó:

- Aprobar la transformación del fondo, en un fondo de inversión público rescatable, de aquéllos establecidos en la Ley N° 20.712.
- Aprobar las modificaciones al texto del reglamento interno, para los efectos de ajustar su texto a la Ley N° 20.712 y a la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para dictar un texto refundido del reglamento interno que recoja las modificaciones aprobadas y proceda a su depósito en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para modificar el reglamento interno del fondo en el evento que la Superintendencia de Valores y Seguros efectúe alguna modificación al mismo.

Al 31 de diciembre de 2014, se encontraba pendiente el depósito del reglamento interno del fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros, razón por la cual a esa fecha mantenía su carácter de fondo de inversión privado.

4.8.- Con fecha 30 de diciembre de 2014, se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión USA Protegido, en la que se acordó:

- Aprobar la transformación del fondo, en un fondo de inversión público rescatable, de aquéllos establecidos en la Ley N° 20.712.
- Aprobar las modificaciones al texto del reglamento interno, para los efectos de ajustar su texto a la Ley N° 20.712 y a la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para dictar un texto refundido del reglamento interno que recoja las modificaciones aprobadas y proceda a su depósito en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para modificar el reglamento interno del fondo en el evento que la Superintendencia de Valores y Seguros efectúe alguna modificación al mismo.

Al 31 de diciembre de 2014 se encontraba pendiente el depósito del reglamento interno del fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros, razón por la cual a esa fecha mantenía su carácter de fondo de inversión privado.

Nota 33- Hechos Posteriores

1.- De la sociedad Penta Administradora General de Fondos S.A.:

1.1 Con fecha 22 de abril de 2015, se llevó a efecto la audiencia de revisión de la medida cautelar impuesta a los accionistas señores Carlos Alberto Délano Abbott y Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro, sustituyéndose la vigente hasta la citada audiencia por las de arresto domiciliario total y arraigo nacional.

1.2 Con fecha 28 de abril de 2015 se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Penta Administradora General de Fondos S.A., que se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar los estados financieros auditados y la memoria anual del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014, incluido el dictamen de los auditores externos.
- b) No distribuir las utilidades del ejercicio, manteniéndolas como reservas para efectos de futuros repartos, o bien, para capitalizarlas mediante la distribución de acciones liberadas de pago.
- c) Elegir por aclamación al nuevo directorio, para el próximo trienio 2015/2016, 2016/2017, 2017/2018 el cual quedó integrado por las siguientes personas:
 - Andrés Chechilnitzky Rodríguez
 - Luis Ignacio Castillo González
 - Francisco Navarro Zárate
 - Alfredo Morales Soto
 - Máximo Errázuriz de Solminihac
- d) Fijar la remuneración del directorio para el ejercicio 2015 y hasta la celebración de la siguiente junta ordinaria de accionistas en la suma equivalente a 30 Unidades de fomento para cada director, por asistencia a sesiones de directorio con un tope máximo equivalente a una sesión remunerada al mes.
- e) Designar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como auditores externos para el ejercicio 2015.
- f) Dar cuenta de las operaciones efectuadas con partes relacionadas durante el ejercicio anterior.
- g) Determinar que las publicaciones sociales se efectuarían en el diario electrónico www.lasegunda.com y, en su defecto, en el diario electrónico La Nación, www.lanacion.cl

A continuación de la Junta Ordinaria se llevó a cabo la Junta Extraordinaria de Accionistas, en la que se acordó

- a) Modificar los artículos permanentes número décimo, y vigésimo segundo, todos ellos de los estatutos sociales, para los efectos de recoger las observaciones formuladas por la Superintendencia de Valores y Seguros mediante oficio ordinario N° 3.587 de fecha 17 de febrero de 2015.

Nota 33- Hechos Posteriores, continuación

1.- De la sociedad Penta Administradora General de Fondos S.A.:, continuación

- b) Otorgar un texto refundido de los estatutos de Penta Administradora General de Fondos S.A.
- c) Facultar al gerente general don Christian Villouta Wheeler y a los abogados señores Daniel Cox Donoso y Paz Rojas Loyola, para que cualquiera de ellos actuando separada e indistintamente, suscriban los instrumentos que sean necesarios para solicitar la autorización y aprobación de la modificación estatutaria a la Superintendencia de Valores y Seguros y realizar los trámites necesarios para su legalización.

1.3 El directorio de Penta Administradora General de Fondos S.A. en su sesión de fecha 29 de abril de 2015, acordó designar como presidente del directorio de la sociedad a don Andrés Chechilnitzky Rodríguez.

2.- De los Fondos Mutuos administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.:

2.1 Con fecha 07 de abril de 2015 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros el nuevo texto del reglamento interno del Fondo Mutuo Penta Latinoamérica, que se fusionó por incorporación con el fondo Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión. Con esa misma fecha se solicitó a esa Superintendencia la cancelación de la inscripción del reglamento interno del fondo Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión del mencionado registro.

La fusión se materializó el día 7 de mayo de 2015, fecha en que entraron en vigencia las modificaciones introducidas al reglamento interno del Fondo Mutuo Penta Latinoamérica, fondo absorbente y continuador.

2.2 Con fecha 13 de abril de 2015 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros el nuevo texto del reglamento interno del Fondo Mutuo Penta Mundo Emergente, que se fusionó por incorporación con el Fondo Mutuo Penta Asia. Con esa misma fecha se solicitó a esa Superintendencia la cancelación de la inscripción del reglamento interno del Fondo Mutuo Penta Asia del mencionado registro.

La fusión se materializó el día 13 de mayo de 2015, fecha en que entraron en vigencia las modificaciones introducidas al reglamento interno del Fondo Mutuo Penta Mundo Emergente, fondo absorbente y continuador.

Nota 33- Hechos Posteriores, continuación

3.- De los Fondos de Inversión Públicos fiscalizados por la SVS administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.:

3.1. Fondo de Inversión Penta Desarrollo Inmobiliario:

Con fecha 30 de abril de 2015 se llevó a cabo la asamblea ordinaria de aportantes del Fondo de Inversión Penta Desarrollo Inmobiliario, en la que se acordó lo siguiente:

- a) Se aprobó la cuenta anual del Fondo de Inversión relativa a la gestión y administración del Fondo y los estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014.
- b) Se acordó la distribución del 100% de las utilidades con cargo a los beneficios netos percibidos durante el ejercicio 2014.
- c) Se designó a la Empresa de Auditoría Externa Deloitte Auditores y Consultores Ltda., para la revisión de los Estados Financieros del ejercicio 2015.
- d) Se eligió a los integrantes del Comité de Vigilancia, para el período anual 2015, los que permanecerán en sus cargos hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrarse en el primer cuatrimestre del 2016, quedando entonces el Comité de Vigilancia compuesto por los señores Cristóbal Kaltwasser B., Eduardo Castillo Arévalo y José Manuel Ibáñez.

3.2. Penta Private Equity Fondo de Inversión:

Con fecha 15 de mayo de 2015 la Superintendencia de Valores y Seguros dictó la Resolución Exenta N° 182 mediante la cual dejó sin efecto la aprobación del reglamento interno y textos tipos del fondo Penta Private Equity Fondo de Inversión y se procedió a cancelar la inscripción de sus cuotas en el Registro de Valores de esa Superintendencia.

3.3. Fondo de Inversión Penta Pagarés Automotrices I:

Con fecha 19 de mayo de 2015 se llevó a cabo la asamblea ordinaria de aportantes del Fondo de Inversión Penta Pagarés Automotrices I, en la que se acordó lo siguiente:

- a) Se aprobó la cuenta anual del Fondo de Inversión relativa a la gestión y administración del Fondo y los estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014.
- b) Se acordó dar el carácter de definitivo a los dividendos provisorios pagados durante el año 2014 y pagar un dividendo adicional por el monto total de los beneficios susceptibles de distribuir al cierre del año 2014.
- c) Se designó a la Empresa de Auditoría Externa Deloitte Auditores y Consultores Ltda., para la revisión de los Estados Financieros del ejercicio 2015.
- d) Se eligió a los integrantes del Comité de Vigilancia, para el período anual 2015, los que permanecerán en sus cargos hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, quedando entonces el Comité de Vigilancia compuesto por los señores Felipe Edmundo Bertin Puga, Luis Besa Undurraga y Luis Andrés Maturana Zamora.

Nota 33- Hechos Posteriores, continuación

3.- De los Fondos de Inversión Públicos fiscalizados por la SVS administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.:, continuación

3.4. Fondo de Inversión Penta Inmobiliario III:

Con fecha 19 de mayo de 2015 se llevó a cabo la asamblea ordinaria de aportantes del Fondo de Inversión Penta Inmobiliario III, en la que se acordó lo siguiente:

- a) Se aprobó la cuenta anual del Fondo de Inversión relativa a la gestión y administración del Fondo y los estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014.
- b) Se acordó no distribuir dividendos, atendido que en el período no se habían registrado beneficios netos susceptibles de distribuir.
- c) Se designó a la Empresa de Auditoría Externa Deloitte Auditores y Consultores Ltda., para la revisión de los Estados Financieros del ejercicio 2015.
- d) Se eligió a los integrantes del Comité de Vigilancia, para el período anual 2015, los que permanecerán en sus cargos hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, quedando entonces el Comité de Vigilancia compuesto por los señores Cristián Feuereisen, Javier Duarte y Francisco Sotta.

3.5. Fondo de Inversión Penta Inmobiliario II:

Con fecha 20 de mayo de 2015 se llevó a cabo la asamblea ordinaria de aportantes del Fondo de Inversión Penta Inmobiliario II, en la que se acordó lo siguiente:

- a) Se aprobó la cuenta anual del Fondo de Inversión relativa a la gestión y administración del Fondo y los estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014.
- b) Se acordó no distribuir dividendos, atendido que en el período no se habían registrado beneficios netos susceptibles de distribuir.
- c) Se designó a la Empresa de Auditoría Externa Deloitte Auditores y Consultores Ltda., para la revisión de los Estados Financieros del ejercicio 2015.
- d) Se eligió a los integrantes del Comité de Vigilancia, para el período anual 2015, los que permanecerán en sus cargos hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, quedando entonces el Comité de Vigilancia compuesto por los señores Guillermo Vives Gutiérrez, Juan Ignacio Luhrs y Rodrigo Benavente.

Nota 33- Hechos Posteriores, continuación**3.- De los Fondos de Inversión Públicos fiscalizados por la SVS administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A., continuación****3.6. Fondo de Inversión Penta Capital Preferente:**

Con fecha 25 de mayo de 2015 se llevó a cabo la asamblea ordinaria de aportantes del Fondo de Inversión Penta Capital Preferente, en la que se acordó lo siguiente:

- a) Se aprobó la cuenta anual del Fondo de Inversión relativa a la gestión y administración del Fondo y los estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014.
- b) Se acordó no distribuir dividendos, atendido que en el período no se habían registrado beneficios netos susceptibles de distribuir.
- c) Se designó a la Empresa de Auditoría Externa Deloitte Auditores y Consultores Ltda., para la revisión de los Estados Financieros del ejercicio 2015.
- d) Se eligió a los integrantes del Comité de Vigilancia, para el período anual 2015, los que permanecerán en sus cargos hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, quedando entonces el Comité de Vigilancia compuesto por los señores Virgilio Aste Schiappacasse, Carlos Andrés Schuler Skalweit y Pedro Aguila Délano.

4.- De los Fondos de Inversión Privados administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.:**4.1. Fondo de Inversión Privado Pagarés Automotrices II:**

Con fecha 30 de abril de 2015 se llevó a cabo la asamblea ordinaria de aportantes del Fondo de Inversión Privado Pagarés Automotrices II, en la que se acordó lo siguiente:

- a) Se aprobó la cuenta anual del Fondo de Inversión relativa a la gestión y administración del Fondo y los estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014.
- b) Se acordó dar el carácter de definitivo a los dividendos provisorios pagados durante el año 2014 y pagar un dividendo adicional por el monto total de los beneficios susceptibles de distribuir al cierre del año 2014.

4.2. Fondo de Inversión Privado INVLATAM:

Con fecha 30 de abril de 2015 se llevó a cabo la asamblea ordinaria de aportantes del Fondo de Inversión Privado INVLATAM, en la que se acordó lo siguiente:

- a) Se aprobó la cuenta anual del Fondo de Inversión relativa a la gestión y administración del Fondo y los estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014.
- b) Se acordó no distribuir dividendos.
- c) Se designó a la Empresa de Auditoría Externa Deloitte Auditores y Consultores Ltda., para la revisión de los Estados Financieros del ejercicio 2015.

Nota 33- Hechos Posteriores, continuación

4.- De los Fondos de Inversión Privados administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A., continuación

4.2. Fondo de Inversión Privado INVLATAM:, continuación

- d) Se eligió a los integrantes del Comité de Vigilancia, para el período anual 2015, los que permanecerán en sus cargos hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, quedando entonces el Comité de Vigilancia compuesto por los señores Jorge Castro, Oscar Buzeta y Sergio Rojas.
- e) Se eligió a los integrantes del Comité de Inversiones, para el período anual 2015, que permanecerán en sus cargos hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, quedando entonces el Comité de Vigilancia compuesto por los señores Marco Comparini Fontecilla e Ignacio Llanos Vidal.

A continuación de la asamblea ordinaria se llevó a cabo la asamblea extraordinaria de aportantes en la que se acordó ajustar el reglamento interno del Fondo de Inversión Privado INVLATAM a las normas del Título V de la Ley N° 20.712, modificarlo y dictar un texto refundido del mismo.

Entre el 1° de abril de 2015 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no han ocurrido otros hechos significativos que puedan afectar la interpretación de los Estados Financieros.
